



MANUAL DE FUNCIONES

GESTION 2024



MANUAL DE FUNCIONES

Gerencia de Operación del Agua

1 NOMBRE DE LA UNIDAD: Gerencia de Operación del Agua**2 NIVEL JERÁRQUICO:** Ejecutivo**2.1 TIPO DE UNIDAD ORGANIZACIONAL:** Sustantiva**3 RELACIONES DE DEPENDENCIA:****3.1 DEPENDE DE:** Gerente General**3.2 SUPERVISA A:** Jefe Departamento de Operaciones del Agua.**4 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES****4.1 FUNCIÓN GENERAL:**

Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar todas las actividades necesarias para producción de agua cruda y potable, la operación, mantenimiento de los sistemas de conducción y distribución de agua. Así como, la operación de los componentes del Sistema Múltiple Misicuni (Presa, Obras Anexas, Túnel de Tránsito y Planta de Tratamiento) y la conclusión de las etapas sucesivas.

El objetivo principal de la Gerencia de Operación del Agua es lograr mediante la formulación de planes y proyectos técnicos factibles, la consecución del objetivo central de la Empresa, de manera más económica y técnicamente recomendable, implementando y aplicando los Sistemas de Administración y Control establecido en la Ley N° 1178, documentos de Constitución, Estatutos de la Empresa y normas conexas.

4.2 FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- a) Programar y planificar las tareas a realizarse actividades necesarias para producción de agua cruda y potable, desde el punto de vista técnico, y de conformidad a la política adoptada por la Empresa.
- b) Evaluar periódicamente la ejecución de los planes, programas, proyectos y actividades, así como efectuar recomendaciones.
- c) Planificar sub-proyectos para la ejecución del Plan Operativo Anual de la Empresa y la implementación del proyecto central de la Empresa.
- d) Asesorar a la Gerencia General con relación de los planes, programas, proyectos y actividades, así como efectuar recomendaciones referentes a su área.
- e) En todo lo que atañe a su área, participar en el proceso de formulación presupuestaria con la Gerencia General y la Gerencia Administrativa de la Empresa.
- f) Orientar, asesorar y coordinar la labor de las diferentes Unidades Operativas técnicas de la Empresa.
- g) Mantener reuniones ordinarias para evaluar el desarrollo de las actividades del área técnica de la Empresa.
- h) Elaborar, revisar y aprobar los manuales de: Operación de la Infraestructura y/o los sistemas del Proyecto Misicuni Mantenimiento de la infraestructura y/o los sistemas del Proyecto Misicuni, como de las adecuaciones. Así como la

documentación de seguimiento y respaldo de estos procedimientos llámense: planillas, formularios y órdenes de trabajo.

- i) Elaborar, revisar y aprobar las órdenes de trabajo, las mismas que deben considerar: el objeto alcance de trabajo, presupuesto, requerimientos de materiales, personal, equipo y maquinaria y apoyo logístico necesario. Enmarcadas en los sistemas de control gubernamental.
- j) Participar en las reuniones con los Contratistas y Supervisores asesorando a la Gerencia General en materia técnica.
- k) Seguimiento y control de contratos de Supervisión, Construcción de Obras, Operación y Mantenimiento en la prestación de servicios y al personal de su dependencia.
- l) Seguimiento de la elaboración de Pliegos de Especificaciones Técnicas de los proyectos y sub-proyectos de la Empresa, así como de las especificaciones técnicas de los equipos, materiales, suministros, que se deberán adquirir: y de las obras y servicios que se contratarán.
- m) Seguimiento al cumplimiento de las normas de control administrativo para los Proyectos, especialmente la vigencia de los seguros adecuados para la Infraestructura de todos los componentes del sistema presa, planta de tratamiento y aducciones.
- n) Supervisión a las actividades de todas las Unidades bajo su responsabilidad.
- o) Análisis y evaluación de la factibilidad técnica y económica de los proyectos que se elaboren en la Empresa.
- p) En la ejecución de las tareas técnicas de la empresa realizar el seguimiento y controlar, efectuar seguimiento a la ejecución de las tareas técnicas de la Empresa.
- q) Realizar la programación económica y técnica de la puesta en marcha de cada sub-proyecto o etapa del plan central de la Empresa, así como de la operación y mantenimiento del servicio.
- r) Realizar,.
- s) Evaluar y recomendar la contratación de personal profesional y técnico del área de su competencia.
- t) Informar a la Gerencia General y a través de ésta al Directorio, sobre la ejecución de las tareas que se encuentren bajo su responsabilidad.
- u) Planificar las actividades a realizarse en forma semanal en las zonas de la Presa, PTAP y Aducciones con los Jefes de Unidad para comunicar al Encargado de Servicios Generales.
- v) Efectuar la evaluación anual del desempeño de los funcionarios bajo su dependencia.
- w) Las funciones detalladas no son limitativas ni excluyentes de otras que puedan ser asignadas a través de la Gerencia General.

5 REQUISITOS DEL CARGO:

1. Título en provisión nacional en Ingeniería Civil Hidráulico y/o ramas afines.
2. Poseer Post-Grado en su especialidad.
3. No tener impedimentos para el desarrollo de la función pública.

4. No tener intereses societarios, accionarios ni vinculación familiar con los socios, accionistas y ejecutivos de las Empresas contratistas de la Empresa Misicuni.
5. Manejo del software (Word, Excel, etc.).
6. Experiencia General mínimo de 10 años.
7. Experiencia Específica mínima de 5 años en cargos similares.
1. Cumplir con el Art. 234 de la Constitución Política del Estado.
2. Certificado Ley 1178 emitido por la Contraloría General del Estado o Escuela de Gestión Pública.
3. Certificado Único de Idiomas Oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia: El Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas – IPELC, La Escuela de Gestión Pública Plurinacional o las universidades públicas autónomas, en los casos en que impartan enseñanza de idiomas o lenguas originarias.

1 NOMBRE DE LA UNIDAD: Jefe Departamento de Operaciones del Agua**2 NIVEL JERÁRQUICO:** Operativo**2.1 TIPO DE UNIDAD ORGANIZACIONAL:** Sustantiva**3 RELACIONES DE DEPENDENCIA:****3.1 DEPENDE DE:** Gerencia de Operación del Agua**3.2 SUPERVISA A:** Responsable de Unidad de Presa y Embalse.

Responsable de Unidad de Distribución de Agua Potable.

Responsable de Unidad de Distribución de Riego.

Responsable de Unidad de Medio Ambiente y Seguridad Ocupacional.

Responsable de Sistemas y Comunicaciones.

4 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES**4.1 FUNCIÓN GENERAL:**

Planificar el control, la operación y el mantenimiento de toda la infraestructura, sistemas y subsistemas del Sistema Múltiple Misisicuni, garantizando su adecuado funcionamiento, de tal modo de tener continuidad y seguridad en el abastecimiento de agua (cruda y potable), riego y agua para la generación de energía eléctrica.

Planificar, controlar y verificar la aplicación de normas y protocolos en los sistemas de transmisión de datos y comunicación, en todas las instalaciones de la Empresa Misisicuni. Encargarse de la dirección y elaboración de Proyectos que se requieran en la Empresa Misisicuni. Realizar la planificación operativa en coordinación con el Especialista en Planificación Estratégica.

4.2 FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- a) Desarrollar sus funciones en el marco de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 1178.
- b) Supervisar, dirigir y coordinar el trabajo y las actividades de las unidades y el personal a su cargo.
- c) Planificar, controlar y avalar los proyectos que se elaboren y ejecuten en el Departamento a su cargo, para ser aprobados por la Gerencia de Operación del Agua.
- d) Verificar que los proyectos que corresponden a su área cuenten con la documentación necesaria para su procesamiento y ejecución como ser: diseño, especificaciones técnicas, análisis de precios, evaluaciones de impacto social, cómputos y presupuestos etc.
- e) Tener conocimiento amplio de los contratos, del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y los términos de referencia de los proyectos que estén a su cargo.
- f) Programar, organizar y delegar actividades a los profesionales que formen parte del Departamento, manteniendo informado a su inmediato superior.
- g) Efectuar inspecciones a los sistemas y subsistemas del Sistema Múltiple Misisicuni

controlando su adecuado funcionamiento.

- h) Realizar informes mensuales con una relación detallada del estado de la infraestructura de todos los componentes del Sistema Múltiple Misicuni.
- i) Elaborar los programas de mantenimiento y limpieza de todas las obras del Sistema Múltiple Misicuni. Sistemas de comunicación, hidráulicos y pluviométricos y velar por el estricto cumplimiento de lo programado.
- j) Conocimiento profundo y aplicación de las instructivas de los manuales de Operaciones y Mantenimiento, así como de la documentación de seguimiento y respaldo de estos procedimientos, llámense: planillas, formularios y órdenes de trabajo.
- k) Responsable de la buena ejecución de los proyectos a su cargo.
- l) Controlar la continuidad, calidad y cantidad de los volúmenes de agua entregados para la Generación Energía eléctrica, Agua Potable y Riego.
- m) Control y seguimiento de la operación y mantenimiento de los sistemas, que debe incluir reportes diarios sobre estas actividades y verificar la correcta ejecución de los mismos.
- n) Control, seguimiento y aplicación de los procedimientos en casos de contingencias e imprevistos.
- o) Revisar y aprobar los reportes diarios de provisión de agua, verificando la calidad del suministro. Elaboración de informes mensuales de los volúmenes de agua entregados. Conciliación de planillas de volúmenes de agua efectivamente transportados para su procesamiento y cobro.
- p) Controlar la correcta operación del Embalse y Presa Misicuni, la Planta de Tratamiento y las conducciones de agua a cargo de la Empresa Misicuni.
- q) Verificar el adecuado funcionamiento de los sistemas de comunicación, así como de los equipos de medición hidráulicos y pluviométricos.
- r) Elaborar el Plan Operativo Anual (POA) y sus modificaciones para cada gestión y verificar el cumplimiento del POA mensualmente.
- s) Exigir a todo el personal de su dependencia cumplir con las medidas de seguridad ocupacional y medio ambiente.
- t) Verificar que las actividades previstas en la matriz de cada gestión, tanto personal como de la Unidad a su cargo se cumplan en los plazos establecidos.
- u) Permanecer en campamento el tiempo necesario a requerimiento del trabajo a realizar.
- v) Velar el cumplimiento en la implementación de las medidas de mitigación ambiental y seguridad ocupacional en las actividades a su cargo en coordinación con la Unidad Medio Ambiente y Seguridad Ocupacional.
- w) Las funciones detalladas no son limitativas ni excluyentes de otras que puedan ser asignadas a través de Gerencia General.

5. REQUISITOS DEL CARGO:

1. Título en Provisión Nacional en Ingeniería Civil y/o ramas afines.
2. Registro en la Sociedad de Ingenieros de Bolivia (SIB)
3. No tener impedimentos para el desarrollo de la función pública.
4. No tener intereses societarios, accionarios ni vinculación familiar con los socios,

accionistas y ejecutivos de las Empresas contratistas de la Empresa Misisicuni.

5. Manejo del software (Word, Excel, etc.)
6. Experiencia General mínimo de 6 años.
7. Experiencia Específica mínimo de 3 años en cargos similares (en administración Pública deseable).
8. Cumplir con el Art. 234 de la Constitución Política del Estado.
9. Certificado Ley 1178 emitido por la Contraloría General del Estado o Escuela de Gestión Pública.
10. Certificado Único de Idiomas Oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia: El Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas – IPELC, La Escuela de Gestión Pública Plurinacional o las universidades públicas autónomas, en los casos en que impartan enseñanza de idiomas o lenguas originarias.

1 NOMBRE DE LA UNIDAD: Responsable Unidad de Medio Ambiente y Seguridad Ocupacional

2 NIVEL JERÁRQUICO: Operativo

2.1 TIPO DE UNIDAD ORGANIZACIONAL: Sustantiva

3 RELACIONES DE DEPENDENCIA:

3.1 DEPENDE DE: Jefe Departamento de Operaciones del Agua

3.2 SUPERVISA A: No cuenta con unidades sobre las que se ejerce supervisión.

4 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

4.1 FUNCIÓN GENERAL:

Planificar, controlar y verificar el cumplimiento de la ley 1333 de Medio Ambiente y sus reglamentos y modificaciones a la Ley; y la Ley 16998 de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar en las actividades, proyectos y programas que desarrolla la Empresa Miscuni para dar cumplimiento a sus objetivos.

Así mismo, la coordinación con los miembros de otras áreas técnicas.

4.2 FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- a) Desarrollar sus funciones en el marco de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 1178.
- b) Elaborar los Informes de Monitoreo Ambiental y otros documentos ambientales para la Autoridad Ambiental Competente Nacional y Departamental.
- c) Participar en las inspecciones a las obras convocadas por Autoridades Nacionales y Departamentales.
- d) Gestionar la aplicación de los ISO 14001 de Medio Ambiente e ISO 45001 de Seguridad y Salud Ocupacional en la Empresa Miscuni.
- e) Seguimiento al cumplimiento de las medidas ambientales establecidas en los PPM-PASAs de las Licencias Ambientales vigentes.
- f) Presentar los Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSSTs) para todos los lugares de trabajo de la Empresa Miscuni.
- g) Fiscalización Ambiental de los proyectos en ejecución.
- h) Realizar otros trabajos específicos e información solicitados por Presidencia, Gerencia General y/o Gerencia de Operación del Agua
- i) Solicitar en forma oportuna, cualquier material, equipo y/o insumos para cumplir satisfactoriamente con el trabajo designado.
- j) Responsable de la buena ejecución de los proyectos a su cargo.
- k) En caso necesario, permanecer en campamento el tiempo necesario a requerimiento del trabajo a realizar, previa instrucción del Jefe de Departamento.
- l) Elaborar el POA de sus actividades para cada gestión.
- m) Participar en reuniones ambientales con los contratistas e instituciones relacionadas con el Proyecto y la Empresa Miscuni.
- n) Evaluar los informes ambientales de los contratistas.
- o) Preparar términos de referencia y especificaciones técnicas para la contratación de obras, bienes y servicios de su área.

- p) Elaborar, tramitar, concluir, actualizar y renovar documentos ambientales, según corresponda (Instrumentos de Regulación de Alcance Particular - IRAP's). Para fines de obtención y mantención de licencias ambientales en vigencia.
- q) Velar por el cumplimiento de la normativa ambiental en todas las actividades, obras y proyectos de la Empresa Misicuni.
- r) Encargado de coordinar procedimientos para los Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental.
- s) Presentar informes de sus actividades.
- t) Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad industrial, establecidos por la organización.
- u) Las funciones detalladas no son limitativas ni excluyentes de otras que le puedan ser asignadas.

5. REQUISITOS DEL CARGO:

1. Título en Provisión Nacional a nivel Licenciatura en Ingeniería u otras carreras afines al cargo.
2. Registro Nacional de Consultoría Ambiental (RENCA) en la Categoría C.
3. Registro de Seguridad y Salud Ocupacional (SySO) en la Categoría C.
4. Registro en el Colegio Profesional correspondiente.
5. No tener impedimentos para el desarrollo de la función pública.
6. No tener intereses societarios, accionarios ni vinculación familiar con los socios, accionistas y ejecutivos de las Empresas contratistas de la Empresa Misicuni.
7. Manejo del Software requerido en su especialidad.
8. Experiencia General mínima de 5 años.
9. Experiencia Específica mínima de 2 años en cargos similares.
10. Cumplir con el Art. 234 de la Constitución Política del Estado.
11. Certificado Ley 1178 emitido por la Contraloría General del Estado o Escuela de Gestión Pública.
12. Certificado Único de Idiomas Oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia: El Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas – IPELC, La Escuela de Gestión Pública Plurinacional o las universidades públicas autónomas, en los casos en que impartan enseñanza de idiomas o lenguas originarias.

1 NOMBRE DE LA UNIDAD: Responsable Unidad de Presa y Embalse**2 NIVEL JERÁRQUICO:** Operativo**2.1 TIPO DE UNIDAD ORGANIZACIONAL:** Sustantiva**3 RELACIONES DE DEPENDENCIA:****3.1 DEPENDE DE:** Jefe (a) Departamento de Operaciones del Agua**3.2 SUPERVISA A:** Responsable de Topografía y Control.

Chofer(es).

Encargado(s) de campamento.

Alarife.

4 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES**4.1 FUNCIÓN GENERAL:**

Operar y mantener toda la infraestructura de la presa y obras anexas, garantizando su adecuado funcionamiento. Sus tareas son también de coordinación con otras áreas técnicas relacionadas con las Empresas Contratistas, Empresas Supervisoras y Empresas Consultoras, siempre en estrecha relación con el Jefe de Departamento.

4.2 FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- a) Desarrollar sus funciones en el marco de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 1178.
- b) Supervisar, dirigir y coordinar el trabajo y las actividades del personal a su cargo.
- c) Mantener operativa la infraestructura de la Presa y obras anexas.
- d) Realizar el registro, seguimiento y control de la instrumentación geotécnica.
- e) Ejecutar trabajos de mantenimiento de la Presa y obras anexas.
- f) Elaborar informes mensuales sobre la operación y el mantenimiento de la infraestructura.
- g) Ejecutar trabajos de reparación cuando se requiera a toda la Presa y obras anexas.
- h) Encargarse de la elaboración de diseños, especificaciones técnicas y presupuestos para la contratación de empresas y/o servicios para las tareas de mantenimiento.
- i) Preparar y elaborar planes de mantenimiento que cuenten con la documentación necesaria para su procesamiento y ejecución como ser: Realizar la Supervisión y/o fiscalización de los Proyectos.
- j) Elaborar informes de pago a Contratistas que hubiesen intervenido en el mantenimiento de la infraestructura y los sistemas de la Empresa
- k) Conocimiento profundo y aplicación de las instructivas de los manuales de Operaciones y Mantenimiento, así como de la documentación de seguimiento y respaldo de estos procedimientos, llámense: planillas, formularios y órdenes de trabajo.
- l) Responsable de la buena ejecución de los proyectos a su cargo.
- m) Aplicación de los procedimientos en casos de contingencias e imprevistos.
- n) Permanecer en campamento el tiempo necesario a requerimiento del trabajo a realizar.

- o) Tener amplio conocimiento de los Contratos, las Especificaciones Técnicas, los Planos y Prepuestos de los proyectos que estén a su cargo.
- p) Realizar otros trabajos específicos e información solicitados por Presidencia, Gerencia General y/o Gerencia de Operación del Agua.
- q) Coordinar con el Jefe de Departamento la programación para su permanencia en campo.
- r) Coordinar permanentemente con el equipo técnico que trabaja en campo, haciendo cumplir los requerimientos de la Empresa que hubiera solicitado a través del Jefe de Departamento.
- s) Elaborar el Plan Operativo Anual (POA) para cada gestión de su área y sus modificaciones conforme a normativa, así como el seguimiento al cumplimiento del POA.
- t) Realizar la verificación de volúmenes en campo en forma conjunta con equipo técnico que trabaja en campo.
- u) Velar el cumplimiento en la implementación de las medidas de mitigación ambiental y seguridad ocupacional en las actividades a su cargo en coordinación con la Unidad Medio Ambiente y Seguridad Ocupacional.
- v) En caso necesario, permanecer en campamento el tiempo necesario a requerimiento del trabajo a realizar.
- w) Las funciones detalladas no son limitativas ni excluyentes de otras que le puedan ser asignadas a través de asignar el Jefe de Departamento

5. REQUISITOS DEL CARGO:

1. Título en Provisión Nacional a nivel Licenciatura en Ingeniería Civil.
2. Registro en la Sociedad de Ingenieros de Bolivia (SIB)
3. No tener impedimentos para el desarrollo de la función pública.
4. No tener intereses societarios, accionarios ni vinculación familiar con los socios, accionistas y ejecutivos de las Empresas contratistas de la Empresa Misicuni.
5. Manejo del software de su especialidad
6. Experiencia General mínimo de 5 años.
7. Experiencia Específica mínimo de 2 años en cargos similares.
8. Cumplir con el Art. 234 de la Constitución Política del Estado.
9. Certificado Ley 1178 emitido por la Contraloría General del Estado o Escuela de Gestión Pública.
10. Certificado Único de Idiomas Oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia: El Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas – IPELC, La Escuela de Gestión Pública Plurinacional o las universidades públicas autónomas, en los casos en que impartan enseñanza de idiomas o lenguas originarias.

1 NOMBRE DE LA UNIDAD: Responsable Unidad de Distribución de Agua Potable**2 NIVEL JERÁRQUICO:** Operativo**2.1 TIPO DE UNIDAD ORGANIZACIONAL:** Sustantiva**3 RELACIONES DEPENDENCIA:****3.1 DEPENDE DE:** Jefe Departamento de Operaciones del Agua.**3.2 SUPERVISA A:** Responsable Tratamiento de Agua y Laboratorio.

Responsable Operación y Mantenimiento.

Ingeniero Electromecánico.

Analista de Laboratorio

Responsable de Aducción

Operador de la PTAP.

Muestreador.

Operador de Válvulas de Aducción.

Auxiliar de Operación.

Auxiliar de Operaciones Válvulas.

Técnico Electromecánico.

Auxiliar de Operación Electromecánico.

4 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES**4.1 FUNCIÓN GENERAL:**

Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar todas las actividades necesarias para la producción y distribución de agua tratada a los sistemas de conducción (aducciones 1 y 2). Siempre en estrecha relación con el Jefe de unidad y Departamento.

4.2 FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- a) Desarrollar sus funciones en el marco de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 1178.
- b) Supervisar, dirigir y coordinar el trabajo y las actividades del personal a su cargo.
- c) Planificar y coordinar las acciones para producir y distribuir en bloque el agua potable generada en la Planta de Tratamiento (PTAP-Jove Rancho).
- d) Debe cumplir con todo lo indicado en el manual de operación y mantenimiento de la PTAP y los sistemas de distribución de agua potable.
- e) Está a cargo de supervisar la operación y el mantenimiento de los equipos, instalaciones, estructuras y el sistema en general en perfecto estado.
- f) Debe controlar sistemáticamente el sistema y de ser necesario instruir las reparaciones necesarias.
- g) Es responsable de solicitar la contratación de apoyo técnico externo para solucionar problemas complejos.
- h) Debe presentar un informe mensual o una bitácora de actividades.
- i) Debe elaborar un plan de mantenimiento que establezca un cronograma de las diferentes tareas de mantenimiento.

- j) El plan resume cada una de las tareas de mantenimiento preventivo que necesita cada parte del sistema. Además, establece quién o quiénes deben participar, qué cantidad de tiempo demandará la actividad y cuándo debe realizarse.
- k) Elaborar el Plan Operativo Anual (POA) para cada gestión y sus modificaciones conforme a normativa, así como el seguimiento al cumplimiento del POA.
- l) Velar el cumplimiento en la implementación de las medidas de mitigación ambiental y seguridad ocupacional en las actividades a su cargo en coordinación con la Unidad Medio Ambiente y Seguridad Ocupacional.
- m) Debe instruir a sus dependientes en función a los planes de mantenimiento la Limpieza de tanques

5. REQUISITOS DEL CARGO:

- 1. Título en Provisión Nacional en Ingeniería Civil, Sanitaria, Ingeniería Química, Ingeniería Electromecánica y/o ramas afines.
- 2. Registro en la Sociedad de Ingenieros de Bolivia (SIB)
- 3. No tener impedimentos para el desarrollo de la función pública.
- 4. No tener intereses societarios, accionarios ni vinculación familiar con los socios, accionistas y ejecutivos de las Empresas contratistas de la Empresa Misicuni.
- 5. Experiencia General de 5 años.
- 6. Experiencia Específica mínima 2 años en cargos del área sanitaria.
- 7. Cumplir con el Art. 234 de la Constitución Política del Estado.
- 8. Certificado Ley 1178 emitido por la Contraloría General del Estado o Escuela de Gestión Pública.
- 9. Certificado Único de Idiomas Oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia: El Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas – IPELC, La Escuela de Gestión Pública Plurinacional o las universidades públicas autónomas, en los casos en que impartan enseñanza de idiomas o lenguas originarias.

1 NOMBRE DE LA UNIDAD: Responsable Unidad Social y Distribución de Riego**2 NIVEL JERÁRQUICO:** Operativo**2.1 TIPO DE UNIDAD ORGANIZACIONAL:** Sustantiva**3 RELACIONES DE DEPENDENCIA:****3.1 DEPENDE DE:** Jefe Departamento de Operaciones del Agua**3.2 SUPERVISA A:** Responsable de Riego.

Responsable Extensionista.

Responsable de Ramal.

Apoyo Operativo.

4 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES**4.1 FUNCIÓN GENERAL:**

Velar por el eficiente y eficaz control de las unidades operativas de su dependencia, brindando el apoyo en la provisión de insumos y materiales para el cumplimiento de los objetivos y metas. Así mismo, coordinar y programar las actividades de relacionamiento social y de apoyo comunitario en las diferentes zonas del Proyecto Múltiple Misicuni de tal manera de prevenir y/o solucionar conflictos y Planificar y supervisar las actividades relacionadas con el componente riego del Proyecto Múltiple Misicuni.

4.2 FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- a) Desarrollar sus funciones en el marco de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 1178.
- b) Dirigir, coordinar y supervisar trabajo, las actividades de las unidades y el personal a su cargo.
- c) Realizar inspecciones de verificación de la implementación de las medidas sociales directamente relacionadas con la operación y mantenimiento del Sistema Múltiple Misicuni.
- d) Desarrollar una propuesta operativa y factible para la implementación del componente riego Misicuni.
- e) Difundir y monitorear los Planes y Programas de riego de acuerdo a la disponibilidad anual de agua en el embalse.
- f) Realizar cuando corresponda el requerimiento de servicios de consultoría especializados para la elaboración de estudios específicos relacionados con el manejo del agua.
- g) Responsable de la buena ejecución de los proyectos a su cargo.
- h) Implantar y controlar la aplicación de políticas y procedimientos para efectuar programas de capacitación a los comunarios de las áreas de influencia del proyecto.
- i) Supervisar la implementación del Plan de Manejo integral de la Cuenca de Aporte del Embalse Misicuni.
- j) Realizar el seguimiento y supervisión al cumplimiento de convenios establecidos con las Comunidades.
- k) Coordinar las actividades que permitan el adecuado relacionamiento con las

diferentes comunidades del área de influencia del Proyecto.

- l) En caso necesario, permanecer en campamento el tiempo necesario a requerimiento del trabajo a realizar.
- m) Presentar informes de las actividades realizadas en su Departamento.
- n) Elaborar el Plan Operativo Anual (POA) para cada gestión y sus modificaciones conforme a normativa.
- o) Verificar que las actividades previstas en el POA de cada gestión, a su cargo se cumplan en los plazos establecidos.
- p) Gestionar y coordinar la elaboración de planes y programas socioambientales relacionados con la operación y mantenimiento del embalse.
- q) Velar el cumplimiento en la implementación de las medidas de mitigación ambiental y seguridad ocupacional en las actividades a su cargo en coordinación con la Unidad Medio Ambiente y Seguridad Ocupacional.
- r) Las funciones detalladas no son limitativas ni excluyentes de otras que le puedan ser asignadas.

5. REQUISITOS DEL CARGO:

1. Título en Provisión Nacional a nivel Licenciatura en Ingeniería Agronómica, Agrícola, Recursos Hídricos y/o carreras afines.
2. Registro en la Sociedad de Ingenieros de Bolivia (SIB) o Colegio Profesional correspondiente.
3. Conocimiento fluido del idioma quechua.
4. No tener impedimentos para el desarrollo de la función pública.
5. No tener intereses societarios, accionarios ni vinculación familiar con los socios, accionistas y ejecutivos de las Empresas contratistas de la Empresa Misisicuni.
6. Manejo del Software requerido en su especialidad.
7. Experiencia General mínima de 5 años.
8. Experiencia Específica mínima de 2 años en cargos similares.
9. Cumplir con el Art. 234 de la Constitución Política del Estado.
10. Certificado Ley 1178 emitido por la Contraloría General del Estado o Escuela de Gestión Pública.
11. Certificado Único de Idiomas Oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia: El Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas – IPELC, La Escuela de Gestión Pública Plurinacional o las universidades públicas autónomas, en los casos en que impartan enseñanza de idiomas o lenguas originarias.

1 NOMBRE DE LA UNIDAD: Responsable de Sistemas y Comunicaciones**2 NIVEL JERÁRQUICO:** Operativo**2.1 TIPO DE UNIDAD ORGANIZACIONAL:** Sustantiva**3 RELACIONES DE DEPENDENCIA:****3.1 DEPENDE DE:** Jefe Departamento de Operaciones del Agua**3.2 SUPERVISA A:** Encargado Control de SCADA**4 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES****4.1 FUNCIÓN GENERAL:**

Administrar, controlar y mantener los sistemas informáticos, de transmisión de datos y comunicación, en todas las instalaciones de la Empresa Misicuni. Sus tareas son también de coordinación con otras áreas técnicas relacionadas con las Empresas Contratistas, Empresas Supervisoras y Empresas Consultoras, siempre en estrecha relación con el responsable de la Unidad de Operación y Mantenimiento.

4.2 FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- a) Desarrollar sus funciones en el marco de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 1178.
- b) Administrar los servicios de red, servidores y los dispositivos de conectividad.
- c) Crear políticas para el uso y configuración de los servicios.
- d) Realizar backup de la información de los servidores.
- e) Actualizar y mantener el portal web de la Empresa Misicuni.
- f) Contactar con proveedores de software de los servidores, realizar el respectivo seguimiento de licencias, uso y configuración de software utilizado en la Empresa.
- g) Realizar seguimiento a los servicios de red, contra la violación de seguridad de los servicios de internet/intranet y de la información existente en los distintos sistemas informáticos de la Empresa Misicuni.
- h) Evaluar y proponer la infraestructura de Hardware y Software más adecuada para atender las necesidades de la Empresa.
- i) Realizar informes en relación detallada del estado del sistema de comunicaciones y transmisión de datos de los componentes del Proyecto.
- j) Efectuar el mantenimiento a los sistemas informáticos.
- k) Ejecutar los programas de mantenimiento para los sistemas de comunicación, equipos hidráulicos y pluviométricos y velar por el estricto cumplimiento de lo programado.
- l) Realizar la recolección periódica de los datos de las estaciones hidrometeorológicas y otros instrumentos de medición.
- m) Aplicación de los procedimientos en casos de contingencias e imprevistos de los distintos eventos de la red.
- n) Encargarse de la elaboración de especificaciones técnicas que se requieran para la adquisición de equipos y/o contratación de servicios de terceros.

- o) Realizar otros trabajos específicos e información solicitados por Presidencia, Gerencia General y/o Gerencia de Operación del Agua.
- p) Realizar trabajos de campo en Supervisión, y/o fiscalización de proyectos del área.
- q) En caso necesario, permanecer en campamento el tiempo necesario a requerimiento del trabajo a realizar.
- r) Prever la contratación oportuna de predios para la instalación de equipos.
- s) Elaborar el Plan Operativo Anual (POA) para cada gestión y sus modificaciones conforme a normativa inherente al área, así como el seguimiento al cumplimiento del POA.
- t) Velar el cumplimiento en la implementación de las medidas de mitigación ambiental y seguridad ocupacional en las actividades a su cargo en coordinación con la Unidad Medio Ambiente y Seguridad Ocupacional.
- u) Revisar o requerir la tercerización anual que atienda en base al estado de los equipos de computación, impresoras y otros detectados coordinados con el área de Activos Fijos.
- v) Las funciones detalladas no son limitativas ni excluyentes de otras que le puedan ser asignadas.

5. REQUISITOS DEL CARGO:

1. Título en Provisión Nacional a nivel Licenciatura en Ingeniería de Sistemas, Electrónica, Telecomunicaciones o carreras afines.
2. Registro en la Sociedad de Ingenieros de Bolivia (SIB).
3. No tener impedimentos para el desarrollo de la función pública.
4. No tener intereses societarios, accionarios ni vinculación familiar con los socios, accionistas y ejecutivos de las Empresas contratistas de la Empresa Misisicuni.
5. Manejo del software de su especialidad.
6. Experiencia General mínimo de 3 años.
7. Experiencia Específica mínimo 1 año en cargos similares.
8. Cumplir con el Art. 234 de la Constitución Política del Estado.
9. Certificado Ley 1178 emitido por la Contraloría General del Estado o Escuela de Gestión Pública.
10. Certificado Único de Idiomas Oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia: El Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas – IPELC, La Escuela de Gestión Pública Plurinacional o las universidades públicas autónomas, en los casos en que impartan enseñanza de idiomas o lenguas originarias.

1 NOMBRE DE LA UNIDAD: Responsable de Topografía y Control**2 NIVEL JERÁRQUICO:** Operativo**2.1 TIPO DE UNIDAD ORGANIZACIONAL:** Sustantiva**3 RELACIONES DE DEPENDENCIA:****3.1 DEPENDE DE:** Responsable Unidad De Presa y Embalse**3.2 SUPERVISA A:** Alarife**4 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES****4.1 FUNCIÓN GENERAL:**

Responsable de ejecutar levantamientos y control topográfico y recolección de datos de la instrumentación para la buena ejecución, la operación y estabilidad de las obras.

4.2 FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- a) Desarrollar sus funciones en el marco de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 1178.
- b) Supervisar, dirigir y coordinar el trabajo y las actividades del personal a su cargo.
- c) Preparar informes de los trabajos que le han sido designados.
- d) Realizar campañas rutinarias y extraordinarias de recolección de datos de la instrumentación de la presa y planta de tratamiento.
- e) Realizar relevamientos Geodésicos de la Presa y obras anexas.
- f) Realizar levantamientos topográficos, replanteos de obras y de proyectos de ingeniería.
- g) Efectuar cálculos y representaciones gráficas de las mediciones topográficas.
- h) Elaborar planos de los levantamientos topográficos.
- i) Velar por el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de topografía.
- j) Asistir técnicamente, en el área de su competencia a los supervisores de obras.
- k) Supervisa y distribuye las actividades del personal a su cargo.
- l) Elaborar el Plan Operativo Anual (POA) para cada gestión y sus modificaciones conforme a normativa inherente al área y realizar el seguimiento al cumplimiento del POA.
- m) Velar el cumplimiento en la implementación de las medidas de mitigación ambiental y seguridad ocupacional en las actividades a su cargo en coordinación con la Unidad Medio Ambiente y Seguridad Ocupacional.
- n) Mantener en orden y buen funcionamiento los equipos topográficos. de instrumentación o cualquier otro que se asigne, así como su sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.
- o) Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas.
- p) En coordinación con el responsable de la unidad de operación y mantenimiento sistematizar la información recolectada y poner en la base de datos.
- q) En caso necesario, permanecer en campamento el tiempo necesario a requerimiento del trabajo a realizar.
- r) Las funciones detalladas no son limitativas ni excluyentes de otras que le sean asignadas.

5. REQUISITOS DEL CARGO:

1. Título en Provisión Nacional de Ingeniero Geodesia y Topografía.
2. Registro en la Sociedad de Ingenieros de Bolivia (SIB) o Colegio profesional correspondiente.
3. No tener impedimentos para el desarrollo de la función pública.
4. No tener intereses societarios, accionarios ni vinculación familiar con los socios, accionistas y ejecutivos de las Empresas contratistas de la Empresa Misticuni.
5. Manejo del software de su especialidad.
6. Experiencia general mínima de 3 años.
7. Experiencia Específica mínima 1 años en cargos similares.
8. Cumplir con el Art. 234 de la Constitución Política del Estado.
9. Certificado Ley 1178 emitido por la Contraloría General del Estado o Escuela de Gestión Pública.
10. Certificado Único de Idiomas Oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia: El Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas – IPELC, La Escuela de Gestión Pública Plurinacional o las universidades públicas autónomas, en los casos en que impartan enseñanza de idiomas o lenguas originarias.

1 NOMBRE DE LA UNIDAD: Responsable Tratamiento de Agua y Laboratorio**2 NIVEL JERÁRQUICO:** Operativo**2.1 TIPO DE UNIDAD ORGANIZACIONAL:** Sustantiva**3 RELACIONES DEPENDENCIA:****3.1 DEPENDE DE:** Responsable Unidad de Distribución de Agua Potable.**3.2 SUPERVISA A:** Analista de Laboratorio.

Operador PTAP.

Muestreador.

Auxiliares de Operación.

4 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES**4.1 FUNCIÓN GENERAL:**

Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar todas las actividades necesarias para la producción del agua potable dentro de los estándares de calidad establecidos en la normativa a través de pruebas y controles de laboratorio.

Operación y mantenimiento el laboratorio de acuerdo a las practicas estándares y a los manuales de los equipos, Siempre en estrecha relación con el Jefe de unidad y Departamento

4.2 FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- a) Desarrollar sus funciones en el marco de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 1178.
- b) Supervisar, dirigir y coordinar el trabajo y las actividades del personal a su cargo
- c) Operar el equipamiento de dosificación de la PTAP con regularidad de modo que se mantenga continuidad en los caudales requeridos para abastecer agua potable con regularidad y calidad de acuerdo a la NB 512 a las EPSAS y Municipios beneficiados con el Sistema Múltiple Misicuni.
- d) Realizar evaluaciones químicas para plantas de agua aplicando el método de jarras, entre otras actividades para validar la pureza del agua.
- e) Supervisar los procesos de tratamiento de agua.
- f) Supervisar el análisis del agua de ingreso y salida de planta.
- g) Realizar reporte de movimiento de productos químicos mensuales
- h) Elaborar el Plan Operativo Anual (POA) para cada gestión y sus modificaciones conforme a normativa donde se incluya la programación de insumos y equipamiento necesario y realizar el seguimiento al cumplimiento del POA.
- i) Debe realizar cada mes los informes de cuantificación de los volúmenes de agua despachada.
- j) Velar el cumplimiento en la implementación de las medidas de mitigación ambiental y seguridad ocupacional en las actividades a su cargo en coordinación con la Unidad Medio Ambiente y Seguridad Ocupacional.
- k) Las funciones detalladas no son limitativas ni excluyentes de otras que le sean asignadas.

5. REQUISITOS DEL CARGO:

1. Título en Provisión Nacional en Ingeniería/Licenciatura Química y/o ramas afines.
2. Registro en la Sociedad de Ingenieros de Bolivia o colegio respectivo.
3. No tener impedimentos para el desarrollo de la función pública.
4. No tener intereses societarios, accionarios ni vinculación familiar con los socios, accionistas y ejecutivos de las Empresas contratistas de la Empresa Misicuni.
5. Experiencia General de 3 años.
6. Experiencia Específica mínima 1 año en cargos del área sanitaria.
7. Cumplir con el Art. 234 de la Constitución Política del Estado.
8. Certificado Ley 1178 emitido por la Contraloría General del Estado o Escuela de Gestión Pública.
9. Certificado Único de Idiomas Oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia: El Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas – IPELC, La Escuela de Gestión Pública Plurinacional o las universidades públicas autónomas, en los casos en que impartan enseñanza de idiomas o lenguas originarias.

1 NOMBRE DE LA UNIDAD: Responsable Operación y Mantenimiento**2 NIVEL JERÁRQUICO:** Operativo**2.1 TIPO DE UNIDAD ORGANIZACIONAL:** Sustantiva**3 RELACIONES DEPENDENCIA:****3.1 DEPENDE DE:** Responsable de Unidad de Distribución de agua potable**3.2 SUPERVISA A:** Responsable Aducción.
Operador de Válvulas Aducción.
Auxiliares de Operación
Auxiliar de Operación Válvulas.**4 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES****4.1 FUNCIÓN GENERAL:**

Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar todas las actividades necesarias para la distribución de agua tratada a los sistemas de conducción (aducciones 1 y 2). Siempre en estrecha relación con el responsable de la unidad y Departamento. Así Como, mantener la infraestructura y el equipamiento de la planta y el sistema de aducciones de agua potable

4.2 FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- a) Desarrollar sus funciones en el marco de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 1178.
- b) Supervisar, dirigir y coordinar el trabajo y las actividades del personal a su cargo.
- c) Operar y Mantener los sistemas de distribución de agua
- d) Debe cumplir con todo lo indicado en el manual de operación y mantenimiento de los sistemas de distribución de agua potable.
- e) Está a cargo de mantener los equipos, instalaciones, estructuras y el sistema en general en perfecto estado.
- f) Debe vigilar sistemáticamente el sistema y de ser necesario realizar las reparaciones necesarias.
- g) Es responsable de solicitar la contratación de apoyo técnico externo para solucionar problemas complejos.
- h) Debe presentar un informe mensual o una bitácora de actividades.
- i) Debe elaborar un plan de mantenimiento que establezca un cronograma de las diferentes tareas de mantenimiento.
- j) El plan resumen cada una de las tareas de mantenimiento preventivo que necesita cada parte del sistema. Además, establece quién o quiénes deben participar, qué cantidad de tiempo demandará la actividad y cuándo debe realizarse.
- k) Debe instruir a sus dependientes en función a los planes de mantenimiento la Limpieza de tanques
- l) Debe realizar en función a los planes de operación el recorrido de las tuberías de aducción-conducción si hay sospecha de fuga Revisión de válvulas, ventosas y purgas.

- m) Debe realizar los planes de bombeo en coordinación de los técnicos electromecánicos y operadores.
- n) Elaborar el Plan Operativo Anual (POA) para cada gestión y sus modificaciones conforme a normativa inherente al área y realizar el seguimiento al cumplimiento del POA.
- o) Velar el cumplimiento en la implementación de las medidas de mitigación ambiental y seguridad ocupacional en las actividades a su cargo en coordinación con la Unidad Medio Ambiente y Seguridad Ocupacional.
- p) Debe realizar cada mes los informes de cuantificación de los volúmenes de agua despachada.
- q) Las funciones detalladas no son limitativas ni excluyentes de otras que le sean asignadas.

5. REQUISITOS DEL CARGO:

- 1. Título en Provisión Nacional en Ingeniería Civil, Sanitaria, y/o ramas afines.
- 2. Registro en la Sociedad de Ingenieros de Bolivia (SIB)
- 3. No tener impedimentos para el desarrollo de la función pública.
- 4. No tener intereses societarios, accionarios ni vinculación familiar con los socios, accionistas y ejecutivos de las Empresas contratistas de la Empresa Misisicuni.
- 5. Experiencia General de 3 años.
- 6. Experiencia Específica mínima 1 años en cargos del área sanitaria.
- 7. Cumplir con el Art. 234 de la Constitución Política del Estado.
- 8. Certificado Ley 1178 emitido por la Contraloría General del Estado o Escuela de Gestión Pública.
- 9. Certificado Único de Idiomas Oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia: El Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas – IPELC, La Escuela de Gestión Pública Plurinacional o las universidades públicas autónomas, en los casos en que impartan enseñanza de idiomas o lenguas originarias.

1 NOMBRE DE LA UNIDAD: Ingeniero Electromecánico**2 NIVEL JERÁRQUICO:** Operativo**2.1 TIPO DE UNIDAD ORGANIZACIONAL:** Sustantiva**3 RELACIONES DE DEPENDENCIA:****3.1 DEPENDE DE:** Responsable de Unidad de Distribución de Agua.**3.2 SUPERVISA A:** Técnico Electromecánico.

Auxiliar de Operaciones Electromecánico.

4 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES**4.1 FUNCIÓN GENERAL:**

Es responsable de controlar y mantener el adecuado funcionamiento de los equipos y componentes electromecánicos, regulación, sistemas de bombeo, estaciones elevadoras de agua potable, planta de tratamiento de agua y aducciones; optimizando los recursos energéticos (energía eléctrica), con la adecuada utilización de los equipos instalados (equipos de bombeo, tableros de control y mando, válvulas, transformadores, medidores, etc.).

4.2 FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- a) Desarrollar sus funciones en el marco de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 1178.
- b) Realizar la medición de parámetros de componentes electromecánicos que intervienen en el funcionamiento de la Planta de tratamiento de agua y aducciones.
- c) Coordinar con el Departamento de Producción y Distribución de agua, para el caso de requerir maniobra en los equipos, (poner en servicio y fuera de servicio los componentes electromecánicos) cuando se requieran para obtener resultados óptimos de las mediciones.
- d) Elaborar, implementar y monitorear el programa de mantenimiento preventivo de los equipos electromecánicos.
- e) Crear el plan de trabajo para el mantenimiento eléctrico, y electromecánico.
- f) Generar los pedidos de equipos y materiales que se van requiriendo de acuerdo al desarrollo del mantenimiento.
- g) Presentar actualizaciones del mantenimiento de equipos de acuerdo a la evaluación, reparación, montaje y pruebas de los equipos eléctricos
- h) Coordinar la reuniones con personal eléctrico para asignación de actividades
- i) Coordinar la adquisición de recursos y servicios de terceros para el desarrollo de programas de mantenimiento y proyectos.
- j) Supervisar la evaluación de los equipos defectuosos de bombas-motores sumergibles, y estacionarias de Agua Potable.
- k) Realizar la evaluación de los tableros de control y mando de bombas-motores sumergibles y estacionarias de Agua Potable.
- l) Realizar la evaluación de las válvulas, manifold, y transformadores de los diferentes componentes del sistema de Agua Potable.
- m) Controlar la sustitución y reparación de partes y equipos que presenten anomalías.
- n) Controlar la prueba de equipos nuevos o reparados, antes de su puesta en

funcionamiento.

- o) Coordinar con el Responsable Unidad de Distribución de Agua la parada de equipos de bombeo, para realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo
- p) Inspeccionar, evaluar y coordinar la reparación de las fugas en líneas de impulsión y aducción.
- q) Coordinar con los responsables de operación y mantenimiento y tratamiento de agua y laboratorio, la reparación de fugas en tuberías que requieran de soldadura.
- r) Coordinar la obtención y registro de datos históricos de los equipos de bombeo y de los componentes electromecánicos.
- s) Coordinar con la empresa suministradora de energía eléctrica ELFEC, trabajos que requieran de su autorización.
- t) Remitir un Documento Original de toda la información generada (cartas, informes, memorándums y otros) al archivo de la Gerencia de Operaciones del Agua.
- u) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales, ordenanzas, normas y reglamentos internos relacionados a su campo de acción.
- v) Reportar informes periódicos a la instancia superior y a requerimiento de esta.
- w) Presentar actualizaciones del mantenimiento de equipos de acuerdo con la evaluación, reparación, montaje y pruebas de los equipos eléctricos.
- x) Elaborar el Plan Operativo Anual (POA) para cada gestión y sus modificaciones conforme a normativa inherente al área y realizar el seguimiento al cumplimiento del POA.
- y) Velar el cumplimiento en la implementación de las medidas de mitigación ambiental y seguridad ocupacional en las actividades a su cargo en coordinación con la Unidad Medio Ambiente y Seguridad Ocupacional.
- z) Las funciones detalladas no son limitativas ni excluyentes de otras que le puedan ser asignadas.

5. REQUISITOS DEL CARGO:

- 1. Título en Provisión Nacional a nivel Licenciatura en Ingeniería Electromecánico y/o carreras afines.
- 2. Registro en la Sociedad de Ingenieros de Bolivia SIB.
- 3. No tener impedimentos para el desarrollo de la función pública.
- 4. No tener intereses societarios, accionarios ni vinculación familiar con los socios, accionistas y ejecutivos de las Empresas contratistas de la Empresa Misisicuni.
- 5. Manejo del Software requerido en su especialidad.
- 6. Experiencia General mínima de 3 años.
- 7. Experiencia Específica mínima de 1 año en cargos similares.
- 8. Contar con licencia de conducir profesional.
- 9. Cumplir con el Art. 234 de la Constitución Política del Estado.
- 10. Certificado Ley 1178 emitido por la Contraloría General del Estado o Escuela de Gestión Pública.
- 11. Certificado Único de Idiomas Oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia: El Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas – IPELC, La Escuela de Gestión Pública Plurinacional o las universidades públicas autónomas, en los casos en que impartan enseñanza de idiomas o lenguas originarias.

1 NOMBRE DE LA UNIDAD: Responsable de Riego**2 NIVEL JERÁRQUICO:** Operativo**2.1 TIPO DE UNIDAD ORGANIZACIONAL:** Sustantiva**3 RELACIONES DE DEPENDENCIA:**

3.1 DEPENDE DE: Responsable Unidad Social y Distribución de Riego.

3.2 SUPERVISA A: Responsable Extensionista.
Responsable de Ramal.
Apoyo Operativo.

4 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES**4.1 FUNCIÓN GENERAL:**

Asistir al Responsable de Unidad Social y Distribución De Riego y participar en los trabajos de la gestión del riego en la zona de influencia del Sistema Múltiple Misicuni y consensuar con los usuarios un programa de riego de acuerdo al calendario agrícola y cultivos, de tal manera de hacer eficiente y dinámica la dotación agua para riego.

4.2 FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- a) Desarrollar sus funciones en el marco de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 1178.
- b) Supervisar, dirigir y coordinar el trabajo y las actividades del personal a su cargo.
- c) Apoyar en la implementación, la socialización y la gestión del Componente Riego Misicuni.
- d) Participar de las reuniones Interinstitucionales, Regionales, Subcentrales y Sindicatos de las Comunidades, donde se toquen temas relacionados con el riego del área de impacto del Proyecto.
- e) Participar en la elaboración del calendario de riego para cada gestión.
- f) Hacer el seguimiento y control de los caudales entregados a los diferentes bloques de riego.
- g) Elaborar el Plan de Cultivo o Producción con agua cruda, hacer el seguimiento del buen funcionamiento de las obras de conducción de agua para riego y participar a la Unidad de Operación y Mantenimiento de cualquier anomalía.
- h) Elaborar informes y coordinar actividades con otras instituciones involucradas con el área del proyecto, en relación a la dotación de agua para para riego.
- i) Constituirse en las zonas de riego todo y relacionarse con los dirigentes de cada bloque de riego.
- j) Apoyar en el seguimiento para el cumplimiento de las medidas ambientales en la Gestión y distribución de agua para Riego.
- k) Socialización de la propuesta operativa del Componente Riego.
- l) Elaborar el Plan Operativo Anual (POA) para cada gestión y sus modificaciones conforme a normativa inherente al área y realizar el seguimiento al cumplimiento del POA.

- m) Velar el cumplimiento en la implementación de las medidas de mitigación ambiental y seguridad ocupacional en las actividades a su cargo en coordinación con la Unidad Medio Ambiente y Seguridad Ocupacional.
- n) General y actualizar una base de datos de los beneficiarios con aguas de Misicuni que incluya además su afiliación a organizaciones (Comunidad, Regantes, Sindicatos, OTB's y otras).
- o) Las funciones detalladas no son limitativas ni excluyentes de otras que le puedan ser asignadas.

5. REQUISITOS DEL CARGO:

- 1. Título en Provisión Nacional en Ingeniería Agronómica y/o ramas afines.
- 2. Registro en la Sociedad de Ingenieros de Bolivia (SIB).
- 3. No tener impedimentos para el desarrollo de la función pública.
- 4. No tener intereses societarios, accionarios ni vinculación familiar con los socios, accionistas y ejecutivos de las Empresas contratistas de la Empresa Misicuni.
- 5. Experiencia General de 3 años.
- 6. Experiencia Especifica mínima 1 años en cargos del área sanitaria.
- 7. Cumplir con el Art. 234 de la Constitución Política del Estado.
- 8. Certificado Ley 1178 emitido por la Contraloría General del Estado o Escuela de Gestión Pública.
- 9. Certificado Único de Idiomas Oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia: El Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas – IPELC, La Escuela de Gestión Pública Plurinacional o las universidades públicas autónomas, en los casos en que impartan enseñanza de idiomas o lenguas originarias.

1 NOMBRE DE LA UNIDAD: Analista de Laboratorio**2 NIVEL JERÁRQUICO:** Operativo**2.1 TIPO DE UNIDAD ORGANIZACIONAL:** Sustantiva**3 RELACIONES DE DEPENDENCIA:****3.1 DEPENDE DE:** Responsable Tratamiento de Agua y Laboratorio**3.2 SUPERVISA A:** No cuenta con unidades sobre las que se ejerce supervisión.**4 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES****4.1 FUNCIÓN GENERAL:**

Realizar, coordinar, supervisar y controlar de todo tipo de pruebas físicas, químicas y bacteriológicas de laboratorio, basadas en el marco normativo y las especificaciones nacionales e internacionales definidas para los análisis,

4.2 FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- a) Desarrollar sus funciones en el marco de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 1178.
- b) Ejecutar las actividades asignadas, en concordancia con las leyes, políticas, normas y reglamentos, que rigen su área, por lo que deberá mantenerse permanentemente actualizado.
- c) Realizar las pruebas de jarras, análisis de calidad de agua en planta, tanques de las aducciones, con la frecuencia acorde a la NB 512, y en todos los casos si así se requiere.
- d) Recolectar la toma de muestras de agua dentro de la planta, en los puntos designados acorde a norma boliviana, así como custodiar y eliminar o descartar las muestras que llegan al laboratorio y llevar los registros correspondientes.
- e) Supervisar/Realizar el muestreo en red cuando algún parámetro esté fuera de especificación.
- f) Realizar y coordinar los análisis físicos, químicos y bacteriológicos de laboratorio, así mismo colaborar con la distribución y programación de muestras que realizan los muestreadores en coordinación con el Responsable de Tratamiento.
- g) Repetir las pruebas realizadas cuando se hayan presentado desviaciones significativas en la calidad esperada de los resultados y ante la evidencia, investigar y ejecutar otro tipo de prueba alternativa que compruebe el diagnóstico inicial y hacer los ajustes necesarios para tomar medidas de acción en el proceso de producción.
- h) Elaborar los informes de análisis para la firma del químico responsable, basándose en los textos y manuales del Sistema de Gestión del Laboratorio y otros para la realización de pruebas físicas y químicas.
- i) Registrar el resultado de cada prueba y análisis en el sistema o control correspondiente para determinar las desviaciones existentes en la calidad de los resultados y elaborar los informes respectivos.
- j) Ayudar en la elaboración de la programación diaria de las actividades del laboratorio, participar en la distribución de esta entre el personal de apoyo y controlar que se lleve a cabo de forma correcta y en el tiempo adecuado.

- k) Colaborar con su superior inmediato en la coordinación de las actividades a realizar en la Planta de Tratamiento y con otras dependencias de la Empresa.
- l) Asumir la coordinación del laboratorio y con clientes internos, en ausencia del Responsable de Tratamiento de Agua y Laboratorio.
- m) Preparar y presentar los reportes de los análisis y del control de calidad de aguas realizadas en la PTAP y los puntos de las aducciones.
- n) Llevar un control adecuado y usar con responsabilidad los reactivos que se utilizan en el Laboratorio, asimismo reportar la necesidad de compras de insumos para análisis.
- o) En coordinación con el Responsable de Tratamiento de agua y Laboratorio mantener el planeamiento anual en el Sistema de Gestión de la Calidad y del laboratorio a través de la participación en rondas inter laboratoriales, elaboración y actualización de cartas de control, ordenamiento de la documentación y registros de calibración, participando en la ejecución de auditorías de calidad, pruebas de validación, y otras tareas relacionadas con el sistema.
- p) Coadyuvar en el mantenimiento al Sistema de Gestión implementado en la Planta, métodos de análisis, normas de calidad de resultados y cualquier otra normativa vigente para la operación del laboratorio.
- s) Velar por el buen funcionamiento y uso de las instalaciones, equipos e instrumentos que utiliza en el desarrollo de sus actividades, reportar cualquier situación insegura, anomalía o daño importante que se presente a su superior inmediato.
- t) Velar el cumplimiento en la implementación de las medidas de mitigación ambiental y seguridad ocupacional en las actividades a su cargo en coordinación con la Unidad Medio Ambiente y Seguridad Ocupacional.
- u) Realizar cualesquiera otras actividades inherentes al cargo que le sean asignadas por su superior.

5. REQUISITOS DEL CARGO:

1. Título en Provisión Nacional a nivel Licenciatura en Ingeniería Química y/o carreras afines.
2. Registro en la Sociedad de Ingenieros de Bolivia SIB.
3. No tener impedimentos para el desarrollo de la función pública.
4. No tener intereses societarios, accionarios ni vinculación familiar con los socios, accionistas y ejecutivos de las Empresas contratistas de la Empresa Misicuni.
5. Manejo del Software requerido en su especialidad.
6. Experiencia General mínima de 3 años.
7. Experiencia Específica mínima de 1 año en cargos similares.
8. Cumplir con el Art. 234 de la Constitución Política del Estado.
9. Certificado Ley 1178 emitido por la Contraloría General del Estado o Escuela de Gestión Pública.
10. Certificado Único de Idiomas Oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia: El Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas – IPELC, La Escuela de Gestión Pública Plurinacional o las universidades públicas autónomas, en los casos en que impartan enseñanza de idiomas o lenguas originarias.

1 NOMBRE DE LA UNIDAD: Responsable de Aducción 1 y 2**2 NIVEL JERÁRQUICO:** Operativo**2.1 TIPO DE UNIDAD ORGANIZACIONAL:** Sustantiva**3 RELACIONES DE DEPENDENCIA:****3.1 DEPENDE DE:** Responsable de Operación y Mantenimiento.**3.2 SUPERVISA A:** Operador de Válvulas Aducción 1 y 2.

Auxiliar de Operaciones.

Auxiliar de Operaciones Válvulas.

4 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES**4.1 FUNCIÓN GENERAL:**

Responsable de dirigir, supervisar y coordinar con el personal encargado de la operación y mantenimiento de las aducciones, con el objetivo de dar un servicio continuo y eficiente a las zonas de consumo. Además de las funciones que su superior inmediato asigne relacionado al área.

4.2 FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- a) Desarrollar sus funciones en el marco de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 1178.
- b) Dirigir, supervisar y coordinar las operaciones de los sistemas de conducción de las Aducciones 1 y 2.
- c) Planificar mantenimientos preventivos a componentes de aducción 1 y 2 en coordinación con el Responsable de Operación y Mantenimiento.
- d) Operar y mantener los sistemas de regulación de caudal y distribución de las aducciones en coordinación con la Responsable de Operación y Mantenimiento.
- e) Realizar el cronograma de trabajo en coordinación con el operador de aducción a su cargo.
- f) Controlar el correcto funcionamiento de las Aducciones 1 y 2 e informar de manera diaria el estado de la red de aducción a su inmediato superior.
- g) Realizar mensualmente un recorrido de la línea, verificar el estado general de las mismas, de los accesorios e informar sobre las situaciones anormales.
- h) Realizar un seguimiento constante al trabajo de los operadores de aducción, verificando el cumplimiento de los cronogramas de trabajo.
- i) Programar al personal operativo para la realización del mantenimiento preventivo y correctivo a los componentes del sistema de aducción 1 y 2.
- j) Ordenar las actividades a fin de asignar responsabilidades sobre el buen estado de los materiales y herramientas de trabajo.
- k) Velar el cumplimiento en la implementación de las medidas de mitigación ambiental y seguridad ocupacional en las actividades a su cargo en coordinación con la Unidad Medio Ambiente y Seguridad Ocupacional.
- l) Priorizar y hacer asignación de tareas, para que los recursos de los operarios sean utilizados efectivamente y se cumplan con los horarios, turnos y metas.
- m) Las funciones detalladas no son limitativas ni excluyentes de otras que le puedan ser asignadas.

5. REQUISITOS DEL CARGO:

1. Título en Provisión Nacional a nivel Licenciatura en Ingeniería Civil, Electromecánico y/o carreras afines.
2. Registro en la Sociedad de Ingenieros de Bolivia SIB.
3. No tener impedimentos para el desarrollo de la función pública.
4. No tener intereses societarios, accionarios ni vinculación familiar con los socios, accionistas y ejecutivos de las Empresas contratistas de la Empresa Misicuni.
5. Manejo del Software requerido en su especialidad.
6. Experiencia General mínima de 3 años.
7. Experiencia Específica mínima de 1 año en cargos similares.
8. Contar con licencia de conducir profesional.
9. Cumplir con el Art. 234 de la Constitución Política del Estado.
10. Certificado Ley 1178 emitido por la Contraloría General del Estado o Escuela de Gestión Pública.
11. Certificado Único de Idiomas Oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia: El Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas – IPELC, La Escuela de Gestión Pública Plurinacional o las universidades públicas autónomas, en los casos en que impartan enseñanza de idiomas o lenguas originarias.

NOMBRE DE LA UNIDAD: Responsable Extensionista**2 NIVEL JERÁRQUICO:** Operativo**2.1 TIPO DE UNIDAD ORGANIZACIONAL:** Sustantiva**3 RELACIONES DE DEPENDENCIA:****3.1 DEPENDE DE:** Responsable de Riego/ Responsable Unidad Social Distribución Riego**3.2 SUPERVISA A:** No cuenta con unidades sobre las que se ejerce supervisión.**4 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES****4.1 FUNCIÓN GENERAL:**

Participar en los trabajos de la gestión del riego en la zona de influencia del Proyecto Múltiple Misicuni, así como cooperar en las acciones de la Empresa Misicuni en la zona del embalse y área de influencia del Proyecto, en coordinación directa con el Responsable de Riego dinamizando dotación agua para riego.

4.2 FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- a) Desarrollar sus funciones en el marco de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 1178.
- b) Apoyar en la implementación, la socialización y la gestión del Componente Riego Misicuni.
- c) Participar de las reuniones Interinstitucionales, Regionales, Subcentrales y Sindicatos de las Comunidades, donde se toquen temas relacionados con el riego del área de impacto del Proyecto.
- d) Participar en la elaboración del calendario de riego para cada gestión.
- e) Hacer el seguimiento y control de los caudales entregados a los diferentes bloques de riego.
- f) Hacer el seguimiento del buen funcionamiento de las obras de conducción de agua para riego y participar a la Unidad de Operación y Mantenimiento de cualquier anomalía.
- g) Elaborar informes y coordinar actividades con otras instituciones involucradas con el área del proyecto, en relación a la dotación de agua para riego.
- h) Constituirse en las zonas del proyecto todo el tiempo que su trabajo y el relacionamiento con las Comunidades lo requiera.
- i) Apoyar en la elaboración de planes, programas, reportes e informes relacionados con el componente riego al Responsable de la Unidad de Participación Social.
- j) Apoyar en el seguimiento para el cumplimiento del Plan Operativo Anual POA en la Gestión y distribución de agua para Riego.
- k) Velar el cumplimiento en la implementación de las medidas de mitigación ambiental y seguridad ocupacional en las actividades a su cargo en coordinación con la Unidad Medio Ambiente y Seguridad Ocupacional.
- l) Participar en la socialización de la propuesta operativa del Componente Riego.
- m) En caso necesario, permanecer en campamento el tiempo necesario a requerimiento del trabajo a realizar.
- n) Las funciones detalladas no son limitativas ni excluyentes de otras que le puedan ser asignadas.

5. REQUISITOS DEL CARGO:

- 1) Título en Provisión Nacional a nivel Licenciatura o Técnico superior en Ingeniería Agronómica y/o carreras afines.
- 2) Registro en el colegio respectivo.
- 3) Conocimiento fluido del idioma quechua.
- 4) No tener impedimentos para el desarrollo de la función pública.
- 5) No tener intereses societarios, accionarios ni vinculación familiar con los socios, accionistas y ejecutivos de las Empresas contratistas de la Empresa Misicuni.
- 6) Manejo del Software requerido en su especialidad.
- 7) Experiencia General mínima de 3 años.
- 8) Experiencia Específica mínima de 1 año en cargos similares.
- 9) Cumplir con el Art. 234 de la Constitución Política del Estado.
- 10) Certificado Ley 1178 emitido por la Contraloría General del Estado o Escuela de Gestión Pública.
- 11) Certificado Único de Idiomas Oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia: El Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas – IPELC, La Escuela de Gestión Pública Plurinacional o las universidades públicas autónomas, en los casos en que impartan enseñanza de idiomas o lenguas originarias.

1 NOMBRE DE LA UNIDAD: Responsable de Ramal**2 NIVEL JERÁRQUICO:** Operativo**2.1 TIPO DE UNIDAD ORGANIZACIONAL:** Sustantiva**3 RELACIONES DE DEPENDENCIA:****3.1 DEPENDE DE:** Responsable de Riego**3.2 SUPERVISA A:** Apoyo Operativo.**4 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES****4.1 FUNCIÓN GENERAL:**

Participar en los trabajos de la gestión del riego en la zona de influencia del Proyecto Múltiple Misicuni, así como cooperar en las acciones de la Empresa Misicuni en el Ramal Asignado y área de influencia del Proyecto, en coordinación directa con el Responsable de Riego para operar y controlar la dotación agua para riego.

4.2 FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- a) Desarrollar sus funciones en el marco de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 1178.
- b) Apoyar en la implementación, la socialización y la gestión del Componente Riego Misicuni, principalmente en cada Ramal.
- c) Participar de las reuniones Interinstitucionales, de regantes Regionales y Sindicatos de las Comunidades, donde se toquen temas relacionados con el riego en cada Ramal.
- d) Apoyar en la generación y actualización de una base de datos de todos los beneficiarios con aguas de MISICUNI que incluya además su afiliación a organizaciones (Comunidad, Regantes, Sindicatos, OTB's y otras).
- e) Elaborar una base de datos de las áreas bajo riego con aguas de Misicuni y aquellas que requieran a un plazo mediano y largo plazo.
- f) Apoyar en la elaboración del Plan de Cultivo y Riego para generar la demanda de agua para riego, según el calendario agrícola por Ramal, así como realizar los ajustes en base a la oferta de agua disponible para cada periodo agrícola.
- g) Hacer el seguimiento y control, así como asegurar el uso apropiado del caudal de agua entregado, para fines de riego, identificando cualquier uso inapropiado.
- h) Apoyar al Sector regante en el seguimiento para buen funcionamiento de las obras de distribución y conducción de agua para riego y recomendar a este Sector las necesidades de mejora y/o mantenimiento de infraestructura ante cualquier anomalía.
- i) Apoyar/Asesorar/Orientar al Sector regante del Ramal asignado, en la conformación organizacional de los usuarios del agua de riego, según las organizaciones previas existentes y sobre la base de la Organización Matriz de Regantes de la Región.
- j) Elaborar informes y coordinar actividades con otras instituciones involucradas por Ramal, en relación a la dotación y uso de agua para para riego.
- k) Apoyar en la elaboración de planes, programas, reportes e informes relacionados

con el componente riego al Responsable de Riego.

- l) Cumplir las medidas de mitigación ambiental y seguridad ocupacional en las actividades a su cargo en coordinación con la Unidad Medio Ambiente y Seguridad Ocupacional.
- m) Socialización de la propuesta operativa del Componente Riego.
- n) Las funciones detalladas no son limitativas ni excluyentes de otras que le puedan ser asignadas.

5. REQUISITOS DEL CARGO:

- 1) Título en Provisión Nacional a nivel Licenciatura en Ingeniería Agronómica y/o Técnico superior en ciencias agrícolas.
- 2) Registro en el colegio respectivo.
- 3) Conocimiento fluido del idioma quechua.
- 4) No tener impedimentos para el desarrollo de la función pública.
- 5) No tener intereses societarios, accionarios ni vinculación familiar con los socios, accionistas y ejecutivos de las Empresas contratistas de la Empresa Misicuni.
- 6) Manejo del Software requerido en su especialidad.
- 7) Experiencia General mínima de 3 años.
- 8) Experiencia Específica mínima de 1 año en cargos similares.
- 9) Cumplir con el Art. 234 de la Constitución Política del Estado.
- 10) Certificado Ley 1178 emitido por la Contraloría General del Estado o Escuela de Gestión Pública.
- 11) Certificado Único de Idiomas Oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia: El Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas – IPELC, La Escuela de Gestión Pública Plurinacional o las universidades públicas autónomas, en los casos en que impartan enseñanza de idiomas o lenguas originarias.

1 NOMBRE DE LA UNIDAD: Operador de la PTAP**2 NIVEL JERÁRQUICO:** Operativo**2.1 TIPO DE UNIDAD ORGANIZACIONAL:** Sustantivo**3 RELACIONES DE DEPENDENCIA:****3.1 DEPENDE DE:** Responsable Tratamiento de Agua y Laboratorio.**3.2 SUPERVISA A:** Auxiliar de Operaciones.**4 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES****4.1 FUNCIÓN GENERAL:**

Ejecutar actividades para la operación y mantenimiento de la planta potabilizadora, para garantizar el correcto funcionamiento de la misma en base al Manual de operación y mantenimiento de la PTAP.

4.2 FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- a) Desarrollar sus funciones en el marco de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 1178.
- b) Ejecutar en las labores de operación y mantenimiento rutinario de los módulos, equipos e infraestructura de la Planta de Tratamiento de Agua.
- c) Preparar las soluciones de los químicos usados en el tratamiento de agua en coordinación y/o supervisión del Responsable de tratamiento de agua y Laboratorio o analista de Laboratorio.
- d) Llevar los registros diarios de consumo de insumos químicos.
- e) Aplicar las normas establecidas en el manual de operación y mantenimiento de la planta.
- f) Llevar el registro diario del volumen de agua tratada.
- g) Realizar el mantenimiento preventivo de la planta, filtros y equipos existentes.
- h) Asear en su turno de trabajo todas las áreas de la planta de tratamiento y la vivienda del operador.
- i) Informar los daños, emergencias que ocurran en la planta, registrándolos en la planilla respectiva.
- j) Reportar antes de entregar el turno al compañero todas las novedades presentadas durante la jornada.
- k) Realizar trabajos por turnos cuando sea establecido en cronograma de la Jefatura Departamento.
- l) Realizar el montaje, la explotación y el mantenimiento de redes de distribución de agua asignados por su inmediato superior.
- m) Cumplir las medidas de mitigación ambiental y seguridad ocupacional en las actividades a su cargo en coordinación con la Unidad Medio Ambiente y Seguridad Ocupacional.
- n) Las funciones detalladas no son limitativas ni excluyentes de otras que le puedan ser asignadas.

5. REQUISITOS DEL CARGO:

1. Título en Provisión Nacional a nivel técnico medio o superior en agua potable, electromecánica, electricidad industrial, química industrial y saneamiento básico.
2. Acreditar conocimiento de operación o mantenimiento de equipos y sistemas de agua y/o planta de tratamiento de agua.(Deseable)
3. Poseer licencia de conducir Profesional.
4. No tener impedimentos para el desarrollo de la función pública.
5. No tener intereses societarios, accionarios ni vinculación familiar con los socios, accionistas y ejecutivos de las Empresas contratistas de la Empresa Misicuni.
6. Experiencia General mínima de 2 años.
7. Experiencia Específica mínima de 1 año en cargos similares.
8. Cumplir con el Art. 234 de la Constitución Política del Estado.
9. Certificado Ley 1178 emitido por la Contraloría General del Estado o Escuela de Gestión Pública.
10. Certificado Único de Idiomas Oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia: El Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas – IPELC, La Escuela de Gestión Pública Plurinacional o las universidades públicas autónomas, en los casos en que impartan enseñanza de idiomas o lenguas originarias.

1 NOMBRE DE LA UNIDAD: Muestreador**2 NIVEL JERÁRQUICO:** Operativo**2.1 TIPO DE UNIDAD ORGANIZACIONAL:** Sustantivo**3 RELACIONES DE DEPENDENCIA:****3.1 DEPENDE DE:** Responsable Tratamiento de Agua y Laboratorio**3.2 SUPERVISA A:** No cuenta con unidades sobre las que se ejerce supervisión.**4 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES****4.1 FUNCIÓN GENERAL:**

Realizar la toma de muestras en tanques de aducciones, puntos de red y donde se requiera y transportar en buen estado las mismas a laboratorio de control de calidad de aguas, según protocolos de muestreo establecidos y bajo normativa boliviana NB 496 del sector agua potable y saneamiento básico.

4.2 FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- a) Desarrollar sus funciones en el marco de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 1178.
- b) Recolectar muestras en los puntos establecidos de las aducciones, planta de tratamiento, puntos externos ejecutando metodologías para la toma de muestras, acorde a la norma NB 496 y procedimientos de muestreo del Sistema de Gestión del Laboratorio.
- c) Asegurar la integridad de las muestras durante su transporte al Laboratorio.
- d) Llenar los registros y formularios necesarios para la identificación de la muestra y su trazabilidad.
- e) Coordinar con el Analista de laboratorio la entrega de las muestras recolectadas.
- f) Llevar un control adecuado y usar con responsabilidad los materiales y equipamiento que se utiliza durante el muestreo, asimismo reportar la necesidad de compras de insumos, materiales para el desempeño de sus funciones.
- g) Realizar acorde a los procedimientos del laboratorio la medición de cloro residual en los puntos asignados en las aducciones (tanques, redes, etc.)
- h) Apoyar en las labores de operación y mantenimiento rutinario de la planta cuando se lo requiera.
- o) Realizar trabajos por turnos cuando sea establecido en cronograma de la Jefatura Departamento.
- p) Cumplir las medidas de mitigación ambiental y seguridad ocupacional en las actividades a su cargo en coordinación con la Unidad Medio Ambiente y Seguridad Ocupacional.
- i) Conducir, controlar el buen funcionamiento del vehículo asignado, realizando esta actividad de acuerdo a las funciones específicas para los choferes de la empresa.
- j) Las funciones detalladas no son limitativas ni excluyentes de otras que le puedan ser asignadas.

5. REQUISITOS DEL CARGO:

1. Título en Provisión Nacional a nivel técnico superior o medio en agua potable y saneamiento básico, química industrial, licenciatura química y/o ramas afines.
2. Debe acreditar curso de muestreo en matriz agua.
3. Licencia de conducir categoría profesional.
4. No tener impedimentos para el desarrollo de la función pública.
5. No tener intereses societarios, accionarios ni vinculación familiar con los socios, accionistas y ejecutivos de las Empresas contrastas de la Empresa Misicuni.
6. Experiencia General mínima de 2 años.
7. Experiencia Específica mínima de 1 año en cargos similares.
8. Cumplir con el Art. 234 de la Constitución Política del Estado.
9. Certificado Ley 1178 emitido por la Contraloría General del Estado o Escuela de Gestión Pública.
10. Certificado Único de Idiomas Oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia: El Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas – IPELC, La Escuela de Gestión Pública Plurinacional o las universidades públicas autónomas, en los casos en que impartan enseñanza de idiomas o lenguas originarias.

1 NOMBRE DE LA UNIDAD: Operador de Válvulas Aducción**2 NIVEL JERÁRQUICO:** Operativo**2.1 TIPO DE UNIDAD ORGANIZACIONAL:** Sustantivo**3 RELACIONES DE DEPENDENCIA:****3.1 DEPENDE DE:** Responsable Aducción 1 y 2.**3.2 SUPERVISA A:** Auxiliar Operación Válvulas Aducción.
Auxiliar Operación Válvulas.**4 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES****4.1 FUNCIÓN GENERAL:**

Realizar, coordinar y controlar todo tipo de operaciones en la aducción que le corresponda en el equipamiento (válvulas), cumpliendo con lo establecido en los manuales de operación y mantenimiento, garantizando el correcto funcionamiento

4.2 FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- a) Desarrollar sus funciones en el marco de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 1178.
- b) Ejecutar las actividades asignadas, en concordancia con las leyes, políticas, normas y reglamentos, que rigen su área, por lo que deberá mantenerse permanentemente actualizado.
- c) Realizar verificaciones diarias a los componentes de la aducción 1, generando bitácoras de seguimiento.
- d) Informar de manera inmediata daños existentes en cualquiera de los componentes de la aducción.
- e) Llevar el registro diario del volumen de agua potable entregado en cada tanque y/o derivación.
- f) Elaborar cronogramas semanales y mensuales de mantenimientos rutinarios a realizarse en los componentes de la aducción.
- g) Reportar antes de entregar el turno al siguiente operador todas las novedades presentadas durante la jornada
- h) Velar por el buen funcionamiento y uso de las instalaciones, equipos e instrumentos que utiliza en el desarrollo de sus actividades, reportar cualquier situación insegura, anomalía o daño importante que se presente a su inmediato superior.
- i) Cumplir las medidas de mitigación ambiental y seguridad ocupacional en las actividades a su cargo en coordinación con la Unidad Medio Ambiente y Seguridad Ocupacional.
- j) Realizar trabajos por turnos cuando sea establecido en cronograma de la Jefatura Departamento.
- k) Realizar otras actividades inherentes al cargo que le sean asignadas por su superior.

5. REQUISITOS DEL CARGO:

1. Título en Provisión Nacional a nivel técnico superior o medio en agua potable y saneamiento básico, electromecánico, mecánico, eléctrico y/o ramas afines.
2. Debe acreditar curso de operación de plantas potabilizadoras.
3. Contar con licencia de conducir profesional.
4. No tener impedimentos para el desarrollo de la función pública.
5. No tener intereses societarios, accionarios ni vinculación familiar con los socios, accionistas y ejecutivos de las Empresas contratistas de la Empresa Misicuni.
6. Experiencia General mínima de 2 años.
7. Experiencia Específica mínima de 1 año en operación de Sistemas de Distribución de Agua.
8. Cumplir con el Art. 234 de la Constitución Política del Estado.
9. Certificado Ley 1178 emitido por la Contraloría General del Estado o Escuela de Gestión Pública.
10. Certificado Único de Idiomas Oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia: El Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas – IPELC, La Escuela de Gestión Pública Plurinacional o las universidades públicas autónomas, en los casos en que impartan enseñanza de idiomas o lenguas originarias.

1 NOMBRE DE LA UNIDAD: Técnico Electromecánico**2 NIVEL JERÁRQUICO:** Operativo**2.1 TIPO DE UNIDAD ORGANIZACIONAL:** Sustantivo**3 RELACIONES DEPENDENCIA:****3.1 DEPENDE DE:** Ingeniero Electromecánico**3.2 SUPERVISA A:** Auxiliar Operación Electromecánico.**4 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES****4.1 FUNCIÓN GENERAL:**

Llevar a cabo las labores de control y mantenimiento de los equipos electromecánicos y de la red de media y baja tensión de la PTAP, Presa y Aducciones.

4.2 FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- a) Desarrollar sus funciones en el marco de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 1178.
- b) Supervisar, dirigir y coordinar el trabajo y las actividades del personal a su cargo.
- c) Realizar el seguimiento de los sistemas de distribución, bombeo y distribución de energía.
- d) De acuerdo al manual de operación y mantenimiento de los equipos hidromecánicos, deberá controlar y dar mantenimiento a todos los equipos electromecánicos (válvulas, compuertas, generadores, etc.).
- e) De acuerdo a los manuales de operación y mantenimiento deberá operar y dar mantenimiento a los componentes de sistema eléctrico de la PTAP, como son: líneas de media y baja tensión, transformadores y tableros de control.
- f) Cumplir las medidas de mitigación ambiental y seguridad ocupacional en las actividades a su cargo en coordinación con la Unidad Medio Ambiente y Seguridad Ocupacional.
- g) Llenar formularios de operación y mantenimiento provistos por el responsable Unidad de Mantenimiento de equipos.
- h) Realizar trabajos por turnos cuando sea establecido en cronograma de la Jefatura Departamento.
- i) Realizar otros trabajos específicos y proveer información solicitada por el responsable Unidad de Operación y Mantenimiento.
- j) Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad industrial, establecidos por la organización.

5. REQUISITOS DEL CARGO:

1. Título en Provisión Nacional a nivel técnico superior o medio en electromecánica o electricidad.
2. No tener impedimentos para el desarrollo de la función pública.
3. No tener intereses societarios, accionarios ni vinculación familiar con los socios, accionistas y ejecutivos de las Empresas contratistas de la Empresa Misicuni.
4. Experiencia General de 2 años.
5. Experiencia Específica mínima 1 año en cargos similares en instituciones, entidades o empresas públicas.
6. Cumplir con el Art. 234 de la Constitución Política del Estado.
7. Certificado Ley 1178 emitido por la Contraloría General del Estado o Escuela de Gestión Pública.
8. Certificado Único de Idiomas Oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia: El Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas – IPELC, La Escuela de Gestión Pública Plurinacional o las universidades públicas autónomas, en los casos en que impartan enseñanza de idiomas o lenguas originarias.

1 NOMBRE DE LA UNIDAD: Chofer**2 NIVEL JERÁRQUICO:** Operativo**2.1 TIPO DE UNIDAD ORGANIZACIONAL:** Sustantivo**3 RELACIONES DE DEPENDENCIA:****3.1 DEPENDE DE:** Responsable. Unidad de Presa y Embalse**3.2 SUPERVISA A:** No cuenta con unidades sobre las que se ejerce supervisión.**4 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES****4.1 FUNCIÓN GENERAL:**

Conducir los vehículos de la empresa de manera responsable a requerimiento y necesidades de las diferentes unidades de la empresa, en coordinación con el responsable de Activos Fijos.

4.2 FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- a) Desarrollar sus funciones en el marco de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 1178.
- b) Revisar y controlar el buen funcionamiento del vehículo permanentemente.
- c) Efectuar el lavado y aseo del vehículo interna y externamente en forma diaria.
- d) Realizar la compra de combustible para el vehículo de acuerdo a las necesidades con el vale emitido por el Encargado de Servicios Generales.
- e) Anotar el recorrido de(los) vehículo(s) en el cuaderno de registro.
- f) Coadyuvar en la revisión y detección de eventuales problemas mecánicos en el parque de vehículos pertenecientes a la Empresa.
- g) Prever que siempre existan las herramientas necesarias en los vehículos, para cualquier eventualidad como ser: Gata, llave cruz, señalizadores fosforescentes para el camino, desarmador, alicate, pitas, llanta de auxilio, accesorios de seguridad y primeros auxilios.
- h) Exigir a los pasajeros del vehículo que usen permanentemente el cinturón de seguridad.
- i) Notificar cualquier abuso de los empleados en el uso del vehículo.
- j) Notificar en forma escrita a Activos Fijos, cualquier pérdida de partes del vehículo en forma inmediata, sean estos accesorios interiores o exteriores (retrovisores, limpia parabrisas, etc.), de lo contrario el responsable del Vehículo asumirá el proceso administrativo que corresponda.
- k) Solicitar y renovar permanente el botiquín para el vehículo.
- l) Mantener en buenas condiciones técnicas los vehículos bajo su responsabilidad, para el traslado y movilización del personal.
- m) Realizar trabajos por turnos cuando sea establecido en cronograma de la Jefatura Departamento o Gerencia de Operaciones y Gerencia General.
- n) Cumplir las medidas de mitigación ambiental y seguridad ocupacional en las actividades en coordinación con la Unidad Medio Ambiente y Seguridad Ocupacional.

- o) Mantener un nivel adecuado de confidencialidad.
- p) En caso necesario, permanecer en campamento el tiempo necesario a requerimiento del trabajo a realizar.
- q) Las funciones detalladas no son limitativas ni excluyentes de otras que le puedan ser asignadas.

5. REQUISITOS DEL CARGO:

1. Conocimientos básicos de lectura y escritura.
2. Poseer licencia de conducir profesional categoría C
3. No tener impedimentos para el desarrollo de la función pública.
4. No tener intereses societarios, accionarios ni vinculación familiar con los socios, accionistas y ejecutivos de las Empresas contratistas de la Empresa Misicuni.
5. Experiencia mínima de 2 años como Conductor en Instituciones y/o Empresas, (sector público, deseable).
6. Cumplir con el Art. 234 de la Constitución Política del Estado.
7. Certificado Ley 1178 emitido por la Contraloría General del Estado o Escuela de Gestión Pública.
8. Certificado Único de Idiomas Oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia: El Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas – IPELC, La Escuela de Gestión Pública Plurinacional o las universidades públicas autónomas, en los casos en que impartan enseñanza de idiomas o lenguas originarias.

1 NOMBRE DE LA UNIDAD: Auxiliar de Operaciones**2 NIVEL JERÁRQUICO:** Operativo**2.1 TIPO DE UNIDAD ORGANIZACIONAL:** Sustantivo**3 RELACIONES DE DEPENDENCIA:**

3.1 DEPENDE DE: Operador de la Planta de Tratamiento de Agua (PTAP).
Operador de Válvulas Aducción.

3.2 SUPERVISA A: No cuenta con unidades sobre las que se ejerce supervisión.

4 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES**4.1 FUNCIÓN GENERAL:**

Ejecutar actividades de inspección, toma de muestras y recolección de datos de los sistemas de control y operación de los diferentes sistemas de control. Así como la conducción de vehículos asignados a la unidad para dichas actividades.

4.2 FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- a) Realizar las labores de inspección de las obras llevando el registro en una bitácora elaborada por el responsable de la unidad de operación y mantenimiento.
- b) Desarrollar sus funciones en el marco de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 1178.
- c) Apoyar en las labores de operación y mantenimiento rutinario de los equipamientos de la Empresa Misicuni.
- d) Recolectar datos de la instrumentación y toma de muestras de acuerdo a las instrucciones del responsable unidad de operación y mantenimiento.
- e) Conducir, controlar el buen funcionamiento del vehículo asignado, realizando esta actividad de acuerdo a las funciones específicas para los choferes de la empresa.
- f) Cumplir las medidas de seguridad ocupacional.
- g) Realizar trabajos por turnos o permanecer en campamento el tiempo necesario a requerimiento del trabajo a realizar, cuando sea establecido en cronograma de la Jefatura Departamento.
- h) Las funciones detalladas no son limitativas ni excluyentes de otras que le puedan ser asignadas.

5. REQUISITOS DEL CARGO:

- 1) Conocimientos básicos de lectura y escritura.
- 2) Poseer licencia de conducir profesional categoría C.
- 3) No tener impedimentos para el desarrollo de la función pública.
- 4) No tener intereses societarios, accionarios ni vinculación familiar con los socios, accionistas y ejecutivos de las Empresas contratistas de la Empresa Misicuni.
- 5) Experiencia mínima de 2 años.
- 6) Cumplir con el Art. 234 de la Constitución Política del Estado.
- 7) Certificado Ley 1178 emitido por la Contraloría General del Estado o Escuela de Gestión Pública.
- 8) Certificado Único de Idiomas Oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia: El Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas – IPELC, La Escuela de Gestión Pública Plurinacional o las universidades públicas autónomas, en los casos en que impartan enseñanza de idiomas o lenguas originarias.

1 NOMBRE DE LA UNIDAD: Auxiliar de Operación Válvulas Aducción**2 NIVEL JERÁRQUICO:** Operativo**2.1 TIPO DE UNIDAD ORGANIZACIONAL:** Apoyo**3 RELACIONES DE DEPENDENCIA:****3.1 DEPENDE DE:** Responsable Operación y Mantenimiento
Responsable Aducción 1 y 2
Operador de Válvulas**3.2 SUPERVISA A:** No cuenta con unidades sobre las que se ejerce supervisión.**4 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES****4.1 FUNCIÓN GENERAL:**

Apoyar y controlar de todo tipo de operaciones a las aducciones en todos sus componentes, cumpliendo con lo establecido en los manuales de operación y mantenimiento, garantizando el correcto funcionamiento.

4.2 FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- a) Realizar las labores de inspección de las obras llevando el registro en una bitácora elaborada por el responsable de la unidad de operación y mantenimiento.
- b) Desarrollar sus funciones en el marco de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 1178.
- c) Apoyar en la verificación diaria de los componentes de las aducciones.
- d) Cumplir con los cronogramas semanales y mensuales elaborados por el Responsable de Aducción.
- e) Reportar antes de entregar el turno al compañero todas las novedades presentadas durante la jornada
- f) Velar por el buen funcionamiento y uso de las instalaciones, equipos e instrumentos que utiliza en el desarrollo de sus actividades, reportar cualquier situación insegura, anomalía o daño importante que se presente a su inmediato superior.
- g) Realizar trabajos por turnos cuando sea establecido en cronograma de la Jefatura Departamento.
- h) Cumplir las medidas de mitigación ambiental y seguridad ocupacional en las actividades en coordinación con la Unidad Medio Ambiente y Seguridad Ocupacional.
- i) Realizar otras actividades inherentes al cargo que le sean asignadas por su superior.

5. REQUISITOS DEL CARGO:

1. Título en provisión Nacional a nivel técnico superior o medio en electromecánica, mecánica y/o ramas afines.
2. Contar con licencia de conducir profesional.
3. No tener impedimentos para el desarrollo de la función pública.
4. No tener intereses societarios, accionarios ni vinculación familiar con los socios, accionistas y ejecutivos de las Empresas contrastas de la Empresa Misicuni.
5. Experiencia General mínima de 2 años.
6. Experiencia Específica mínima de 1 año en cargos similares.
7. Cumplir con el Art. 234 de la Constitución Política del Estado.
8. Certificado Ley 1178 emitido por la Contraloría General del Estado o Escuela de Gestión Pública.
9. Certificado Único de Idiomas Oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia: El Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas – IPELC, La Escuela de Gestión Pública Plurinacional o las universidades públicas autónomas, en los casos en que impartan enseñanza de idiomas o lenguas originarias.

1 NOMBRE DE LA UNIDAD: Auxiliar de Operaciones Electromecánico**2 NIVEL JERÁRQUICO:** Operativo**2.1 TIPO DE UNIDAD ORGANIZACIONAL:** Sustantivo**3 RELACIONES DE DEPENDENCIA:****3.1 DEPENDE DE:** Ingeniero Electromecánico
Técnico Electromecánico**3.2 SUPERVISA A:** No cuenta con unidades sobre las que se ejerce supervisión.**4 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES****4.1 FUNCIÓN GENERAL:**

Apoyar en los trabajos de control y mantenimiento de los equipos electromecánicos y de la red de media y baja tensión de la PTAP, y de las Aducciones 1 y 2.

4.2 FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- a) Reportar las labores de inspección de las obras para el registro en la bitácora elaborada por el Responsable de Operación y Mantenimiento.
- b) Desarrollar sus funciones en el marco de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 1178.
- c) Apoyar en las labores de operación y mantenimiento rutinario de los equipamientos de la Empresa Misisicuni.
- d) Recolectar datos de la instrumentación y toma de muestras de acuerdo a las instrucciones del responsable de la unidad de operación y mantenimiento.
- e) Conducir, controlar el buen funcionamiento del vehículo asignado, realizando esta actividad de acuerdo a las funciones específicas para los choferes de la empresa.
- f) Realizar trabajos por turnos o permanecer en campamento el tiempo necesario a requerimiento del trabajo a realizar, cuando sea establecido en cronograma de la Jefatura Departamento.
- g) Realizar trabajos necesarios inherentes al área, bajo la dirección y responsabilidad del inmediato superior.
- h) Cumplir las medidas de mitigación ambiental y seguridad ocupacional en las actividades en coordinación con la Unidad Medio Ambiente y Seguridad Ocupacional.
- i) Las funciones detalladas no son limitativas ni excluyentes de otras que le puedan ser asignadas.

5. REQUISITOS DEL CARGO:

- 1) Título en Provisión Nacional como técnico medio en electromecánica, mecánica, electricidad y/o ramas afines.
- 2) Contar con licencia de conducir profesional.
- 3) No tener impedimentos para el desarrollo de la función pública.
- 4) No tener intereses societarios, accionarios ni vinculación familiar con los socios, accionistas y ejecutivos de las Empresas contrastas de la Empresa Misicuni.
- 5) Experiencia General mínima de 2 años.
- 6) Experiencia Específica mínima de 1 año en cargos similares.
- 7) Cumplir con el Art. 234 de la Constitución Política del Estado.
- 8) Certificado Ley 1178 emitido por la Contraloría General del Estado o Escuela de Gestión Pública.

Certificado Único de Idiomas Oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia: El Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas – IPELC, La Escuela de Gestión Pública Plurinacional o las universidades públicas autónomas, en los casos en que impartan enseñanza de idiomas o lenguas originarias.

1 NOMBRE DE LA UNIDAD: Apoyo Operativo**2 NIVEL JERÁRQUICO:** Operativo**2.1 TIPO DE UNIDAD ORGANIZACIONAL:** Sustantivo**3 RELACIONES DE DEPENDENCIA:**

3.1 DEPENDE DE: Responsable de Riego

3.2 SUPERVISA A: No cuenta con unidades sobre las que se ejerce supervisión.

4 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES**4.1 FUNCIÓN GENERAL:**

Ejecutar actividades de inspección, toma de muestras y recolección de datos de los sistemas de control y operación de los sistemas de riego. Así como la conducción de vehículos asignados a la unidad para dichas actividades.

4.2 FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- a) Realizar las labores de inspección de las obras de riego llevando el registro en una bitácora.
- b) Desarrollar sus funciones en el marco de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 1178.
- c) Apoyar en las labores de operación y mantenimiento rutinario de los equipamientos de la Empresa Misicuni.
- d) Recolectar datos de los bloques de riego y toma de muestras de acuerdo a las instrucciones del responsable de riego.
- e) Realizar trabajos por turnos cuando sea establecido en cronograma de la Jefatura Departamento.
- f) Cumplir las medidas de mitigación ambiental y seguridad ocupacional en las actividades en coordinación con la Unidad Medio Ambiente y Seguridad Ocupacional.
- g) Conducir, controlar el buen funcionamiento del vehículo asignado, realizando esta actividad de acuerdo a las funciones específicas para los choferes de la empresa.
- h) Las funciones detalladas no son limitativas ni excluyentes de otras que le puedan ser asignadas.

5. REQUISITOS DEL CARGO:

- 1) Conocimientos básicos de lectura y escritura.
- 2) Licencia de conducir profesional categoría C.
- 3) No tener impedimentos para el desarrollo de la función pública.
- 4) No tener intereses societarios, accionarios ni vinculación familiar con los socios, accionistas y ejecutivos de las Empresas contratistas de la Empresa Misicuni.
- 5) Experiencia mínima de 2 años.
- 6) Cumplir con el Art. 234 de la Constitución Política del Estado.
- 7) Certificado Ley 1178 emitido por la Contraloría General del Estado o Escuela de Gestión Pública.
- 8) Certificado Único de Idiomas Oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia: El Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas – IPELC, La Escuela de Gestión Pública Plurinacional o las universidades públicas autónomas, en los casos en que impartan enseñanza de idiomas o lenguas originarias

1 NOMBRE DE LA UNIDAD: Encargado (a) de Campamento**2 NIVEL JERÁRQUICO:** Operativo**2.1 TIPO DE UNIDAD ORGANIZACIONAL:** Sustantivo**3 RELACIONES DE DEPENDENCIA:**

3.1 DEPENDE DE: Responsable Unidad de Presa y Embalse

3.2 SUPERVISA A: No cuenta con unidades sobre las que se ejerce supervisión.

4 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES**4.1 FUNCIÓN GENERAL:**

Administrar el campamento, cuidando e informando periódicamente las necesidades del mismo, debiendo realizar informes mensuales del movimiento de personal, maquinaria herramientas y vehículos, además de registrar la permanencia del personal en campo.

Coordinar la planificación y mantenimiento de la Infraestructura del campamento y solicitar su ejecución.

4.2 FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- a) Permanecer en Campamento de acuerdo a programación realizada por el Departamento de Operaciones del Agua.
- b) Desarrollar sus funciones en el marco de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 1178.
- c) Cuando cambie de turno deberá entregar al nuevo encargado, el inventario de todo lo que está dejando, habitaciones y ambientes utilizados, así como todas las llaves de campamento.
- d) Llevar un registro diario de la permanencia en campamento del personal profesional, técnico, visitas, choferes, etc.
- e) Encargarse de renovar siempre que sea necesario el suministro de medicinas, material de limpieza y vituallas en coordinación con almacenes. En caso de ser necesario realizar una solicitud, acompañar el informe del destino de lo solicitado y adjuntar el reporte de entrega de la anterior solicitud, para sustentar la no existencia.
- f) Efectuar y verificar la limpieza general del campamento, reportando en forma escrita cualquier deterioro que exista en la infraestructura para su inmediata reparación a su inmediato superior.
- g) Realizar inspecciones a los botaderos de basura y fosas sépticas. Es su responsabilidad el cuidado del medio ambiente en el área de campamento. (Cuidar que no exista basura dispersa, aceites tirados en el suelo, desechos de comida en las cunetas de desagüe etc.)
- h) Es su responsabilidad cuidar del funcionamiento de abastecimiento de agua al campamento, del estado de los calefones y calefacción en todas las habitaciones que sean utilizadas, solicitando oportunamente lo necesario para cumplir con esta función.
- i) Coordinar con su inmediato superior, para que a través de las instancias respectivas se comunique la permanencia del personal en campamento para suministrar alimentación, vehículos, dormitorios etc.

- j) Solicitar al personal que necesite retirar cualquier equipo, herramienta o activo fijo, la autorización del Responsable de Activos Fijos sin la cual no deberá permitir la salida de lo solicitado
- k) Cuidar en forma permanente las instalaciones y todos los bienes de propiedad de la empresa y de los que se encuentran bajo custodia de la empresa en campamento, informando al Responsable de Activos Fijos cualquier anormalidad.
- l) Reportar cualquier pérdida de material, maquinaria, herramienta y/o activo fijo al Responsable de Activos Fijos, mediante informe dentro de las 24 horas siguientes, para que se tomen las medidas correspondientes.
- m) Es responsabilidad del encargado de campamento comunicar sobre el estado de los instrumentos meteorológicos del campamento, pozo de compuertas y sitio de presa y niveles del embalse en el pozo de compuertas.
- n) Atender solicitud de activos que realicen los profesionales, técnicos o personal de apoyo en campamento, informando siempre al Responsable de Activos Fijos Almacenes y/o Encargado de Servicios Generales para su oportuna atención.
- o) Cuando los profesionales, técnicos o personal de apoyo pidan material que no existe en campamento, es su obligación realizar la solicitud en el formulario correspondiente y remitir al Responsable de Activos Fijos y Almacenes para su oportuna atención.
- p) Apoyo en labores de mantenimiento y operación.
- q) Realizar trabajos por turnos cuando sea establecido en cronograma de la Jefatura Departamento.
- r) Cumplir las medidas de mitigación ambiental y seguridad ocupacional en las actividades en coordinación con la Unidad Medio Ambiente y Seguridad Ocupacional.
- s) Las funciones detalladas no son limitativas ni excluyentes de otras que le puedan ser asignadas.

5. REQUISITOS DEL CARGO:

1. Conocimientos básicos de lectura y escritura.
2. No tener impedimentos para el desarrollo de la función pública.
3. No tener intereses societarios, accionarios ni vinculación familiar con los socios, accionistas y ejecutivos de las Empresas contratistas de la Empresa Misicuni.
4. Experiencia mínima de 1 año.
5. Cumplir con el Art. 234 de la Constitución Política del Estado.
6. Certificado Ley 1178 emitido por la Contraloría General del Estado o Escuela de Gestión Pública.
7. Certificado Único de Idiomas Oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia: El Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas – IPELC, La Escuela de Gestión Pública Plurinacional o las universidades públicas autónomas, en los casos en que impartan enseñanza de idiomas o lenguas originarias.

1 NOMBRE DE LA UNIDAD: Alarife**2 NIVEL JERÁRQUICO:** Operativo**2.1 TIPO DE UNIDAD ORGANIZACIONAL:** Sustantivo**3 RELACIONES DE DEPENDENCIA:****3.1 DEPENDE DE:** Responsable de Topografía y Control**3.2 SUPERVISA A:** No cuenta con unidades sobre las que se ejerce supervisión.**4 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES****4.1 FUNCIÓN GENERAL:**

Apoyar los trabajos de topografía en los levantamientos topográficos, replanteos de obras, nivelación de terrenos, mediciones de construcciones.

4.2 FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- a) Desarrollar sus funciones en el marco de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 1178.
- b) Apoyar los levantamientos topográficos, replanteos de obras y de proyectos de ingeniería.
- c) Velar por el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de topografía.
- d) Apoyar en el traslado de los equipos topográficos.
- e) Cumplir las medidas de mitigación ambiental y seguridad ocupacional en las actividades en coordinación con la Unidad Medio Ambiente y Seguridad Ocupacional.
- f) Mantener en orden los equipos y el sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.
- g) Realizar trabajos por turnos y/o permanecer en campamento el tiempo necesario a requerimiento del trabajo a realizar, cuando sea establecido en cronograma de la Jefatura Departamento.
- h) Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada del área.
- i) Las funciones detalladas no son limitativas ni excluyentes de otras que le puedan ser asignadas a través de asignar.

5. REQUISITOS DEL CARGO:

1. Bachiller en Humanidades.
2. No tener impedimentos para el desarrollo de la función pública.
3. No tener intereses societarios, accionarios ni vinculación familiar con los socios, accionistas y ejecutivos de las Empresas contratistas de la Empresa Misicuni.
4. Experiencia mínima de 1 año.
5. Cumplir con el Art. 234 de la Constitución Política del Estado.
6. Certificado Ley 1178 emitido por la Contraloría General del Estado o Escuela de Gestión Pública.
7. Certificado Único de Idiomas Oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia: El Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas – IPELC, La Escuela de Gestión Pública Plurinacional o las universidades públicas autónomas, en los casos en que impartan enseñanza de idiomas o lenguas originarias.

1 NOMBRE DE LA UNIDAD: Encargado Control de SCADA**2 NIVEL JERÁRQUICO:** Operativo**2.1 TIPO DE UNIDAD ORGANIZACIONAL:** Técnico/Administrativa**3 RELACIONES DE DEPENDENCIA:****3.1 DEPENDE DE:** Responsable de Sistemas y Comunicaciones**3.2 SUPERVISA A:** No cuenta con unidades sobre las que se ejerce supervisión.**4 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES****4.1 FUNCIÓN GENERAL:**

Controlar, coordinar y monitoreo de Operación de las Aducciones 1 y 2, supervisando el Sistema SCADA, en estrecha relación con la PTAP y la Unidad de Distribución de Agua Potable. Las funciones asignadas implican la Operación de la Presa y Embalse verificando el SCADA y los softwares de la Instrumentación de la Presa; las tareas descritas serán desarrolladas siempre en estrecha relación con el Responsable de Sistemas y Comunicaciones y Jefe de Departamento de Operaciones del Agua.

4.2 FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- a) Desarrollar sus funciones en el marco de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 1178.
- b) Administrar y monitorear continuamente los sistemas SCADA de la Empresa Misicuni.
- c) Verificar los servicios de red, servidores y los dispositivos de conectividad para garantizar la operabilidad de los SCADA.
- d) Coordinar la operación de las aducciones en coordinación con la Planta de Tratamiento de Agua y la Unidad de Distribución de Agua Potable para garantizar la dotación a los tanques de regulación.
- e) Verificar constantemente el estado de operación los tanques de regulación y los sistemas de bombeo de agua potable de las aducciones.
- f) Apoyar las funciones del Responsable de Sistemas y Comunicaciones para mantener la funcionalidad de los servicios de Red, Servidores y dispositivos de conectividad.
- g) Evaluar y proponer la infraestructura de Hardware y Software más adecuada para atender las necesidades de la Empresa.
- h) Apoyar en el mantenimiento a los sistemas informáticos y Sistemas SCADA.
- i) Ejecutar los programas de mantenimiento para los sistemas de comunicación y los sistemas SCADA.
- j) Encargarse de la elaboración de términos de referencia que se requieran para la adquisición de equipos y/o contratación de servicios de terceros.
- k) Realizar otros trabajos específicos e información solicitados por Presidencia, Gerencia General y/o Gerencia de Operación del Agua.

- l) Cumplir las medidas de mitigación ambiental y seguridad ocupacional en las actividades en coordinación con la Unidad Medio Ambiente y Seguridad Ocupacional.
- m) Las funciones detalladas no son limitativas ni excluyentes de otras que le puedan ser asignadas.

5. REQUISITOS DEL CARGO:

- 1. Título en Provisión Nacional a nivel Licenciatura en Ingeniería de Sistemas, Electrónica, Telecomunicaciones o carreras afines.
- 2. Registro en la Sociedad de Ingenieros de Bolivia (SIB).
- 3. No tener impedimentos para el desarrollo de la función pública.
- 4. No tener intereses societarios, accionarios ni vinculación familiar con los socios, accionistas y ejecutivos de las Empresas contratistas de la Empresa Misicuni.
- 5. Manejo del software de su especialidad.
- 6. Experiencia General mínima de 3 años.
- 7. Experiencia Específica mínima de 1 año en cargos similares.
- 8. Cumplir con el Art. 234 de la Constitución Política del Estado.
- 9. Certificado Ley 1178 emitido por la Contraloría General del Estado o Escuela de Gestión Pública.
- 10. Certificado Único de Idiomas Oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia: El Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas – IPELC, La Escuela de Gestión Pública Plurinacional o las universidades públicas autónomas, en los casos en que impartan enseñanza de idiomas o lenguas originarias